

EVOLUCION DE LOS CULTIVOS EN LA CAMPIÑA DE CORDOBA DEL SIGLO XIII AL SIGLO XIX

por
ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS

La Campiña es una de las cuatro comarcas naturales que existen en la provincia de Córdoba (1). Se extiende esta comarca desde el Guadalquivir al Norte a las Sierras Subbéticas al Sur, y desde la provincia de Sevilla al Oeste — viniendo en parte impuesto este límite por el curso del río Genil — a la de Jaén al Este.

En nuestro estudio se incluyen treinta y dos municipios en la zona (2), que en algunos casos no ubican sus términos municipales totalmente en la Campiña. Este hecho es sobremanera fehaciente en los pueblos comarcánicos del Norte. Montoro, Córdoba, Almodóvar, Posadas y Homachuelos montan ampliamente sus jurisdicciones sobre Sierra Morena, pero todos ellos penetran también por el Sur en la Campiña. Pese al predominio de tierras serranas en estos casos, hemos optado por una inclusión indiscriminada de los mismos en la Comarca para evitar discontinuidades en la zona campiñesa. En el sector meridional, el caso más problemático de inclusión es el de Luque, con la casi totalidad de su término en plena Subbética, pero a ello nos ha llevado el hecho de que pertenezca a un partido judicial en gran medida campiñés, como es el de Baena. En este sec-

(1) Véase para la delimitación y caracterización de la Campiña de Córdoba, CABANAS, R.: «Notas para el estudio de las comarcas naturales de la provincia de Córdoba». *Estudios Geográficos*, 88, 1962, en especial pp. 381-385.

(2) La relación de estos municipios puede verse en los cuadros VI y VII.

tor, puede, por otra parte, notarse la ausencia de Doña Mencía y Nueva Carteya, ambos históricamente creados por Baena y paisajísticamente continuación de la Campiña, pero hoy asimilados al partido de Cabra, al margen de nuestra Comarca. A efectos estadísticos, y máxime para aspectos más amplios que el que es objeto de este artículo, se comprenderá la oportunidad de este reajuste en el sector campiñés meridional.

Predominio de materiales cuaternarios, miocenos y oligocenos distribuidos respectivamente de Norte a Sur; morfología muy uniforme a base de lomas de poca altitud, separadas por amplios barrancos y de depresiones de fondo plano; suelos fértiles y profundos entre los que sobresalen los negros "bujes"; clima benigno en invierno y sobremano tórrido en el estío, con mediana pluviosidad -664 mm. de media anual para Córdoba—; demografía fuertemente alterada en los últimos años por la emigración; notable debilidad industrial frente a una pujante agricultura extensiva; predominio de una estructura de gran propiedad, cuya unidad de explotación es el cortijo; poblamiento fuertemente concentrado; y por último, gran unidad de toda la zona en su evolución histórica. Estas son, esquemáticamente sintetizados, los caracteres geográficos de la Comarca, cuyos cultivos vamos a estudiar a continuación.

CULTIVOS EN LA CAMPIRA DE CORDOBA A RAIZ DE LA CONQUISTA CRISTIANA

El 29 de junio de 1236 se le entregan a Fernando III las llaves de la ciudad de Córdoba, pasando de esta forma a poder de los cristianos, después de varios siglos de dominio musulmán. No se conserva el Libro del Repartimiento realizado por el Rey Santo tras esta conquista. De no haber desaparecido, dispondríamos de un instrumento detallado e idóneo para el estudio del aprovechamiento del suelo cordobés en la época; así ocurre, por ejemplo, con el repartimiento de la próxima Sevilla, estudiado y publicado por J. González (3). Pero al no disponer del libro del repartimiento cordobés tenemos que valernos de dos fuentes subsidiarias, que parcialmente suplen la fuente primera. Ellas son: *Constitución o estatuto que está en el Archivo de la Iglesia Catedral de Córdoba de los diezmos de los donados que pertenecen al cavildo, que se formó original-*

(3) GONZALEZ, Julio: *El Repartimiento de Sevilla*. C.S.I.C. Madrid, 1952, 2 tomos.

mente en la era de 1402 que es año de 1364, y consta el repartimiento hecho por San Fernando y rey don Alonso a los pobladores de Córdoba y iglesias y las noticias dispersas que encontramos en el Libro de las Tablas, en que están copiados varios instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo de la Catedral de Córdoba (4). No obstante ello, en algunos casos aludiremos a noticias de origen distinto al de estas dos fuentes, que en cada caso precisaremos adecuadamente.

Por lo demás, hay que hacer una triple advertencia: 1) La mayoría de los datos que nos ofrecen el Libro de Diezmos de 1364 y el Libro de las Tablas son cuantificables y cuantificados los ofrecemos a continuación; no obstante, en algún caso, sus expresiones son más generales sin determinación de cabidas.

2) Para la determinación de la clase de cultivos no hay dificultad en los documentos que se transcriben en el Libro de las Tablas, supuesto que si son huerta, viña u olivar así se expresa y se miden por aranzadas, y si son tierra calma se miden por yugadas y se connotan, por lo general, con la expresión a "anno et uez". Sin embargo, en el Libro de Diezmos de 1364 la casi totalidad de las tierras repartidas que allí se enumeran, expresamente no se les califica de tierra calma, olivar, huerta o viña, y sin embargo hemos supuesto son tierras de año y vez todas las que se miden en yugadas, pues la yugada sin lugar a dudas es una medida de superficie que se aplica a tierras de secano y no plantadas de árboles, en suma cerealistas. J. González y Muñoz Vázquez (5) nos confirman igualmente que la yugada castellana es medida con que en el repartimiento de Córdoba

(4) El título de este libro de diezmos termina con la frase: «Copiólo de su letra y firmólo Pedro Díaz de Rivas» y su original se conserva en la Biblioteca Colombina de Sevilla ms. 85-4-4. Este libro de diezmos ha sido transcrito y publicado por Muñoz VÁZQUEZ, M. en artículo titulado «Notas sobre el repartimiento de tierras que hizo el Rey Don Fernando III el Santo, en Córdoba y su término, a los caballeros que lo acompañaron en la reconquista de esta ciudad, sacado del «Libro de las Tablas», *Boletín de la Real Academia*, 71, 1954, pp. 251-270. Pero habiendo en esta transcripción algunas palabras en blanco que el autor atribuye a que la escritura del original es ilegible y existiendo algunas divergencias entre el texto por él aportado y el existente en la Biblioteca Colombina, hemos optado por seguir este último.

La casi totalidad del «Libro de las Tablas») ha sido transcrito pero no publicado por el Sr. Nieto Cumplido que amablemente nos ha facilitado un ejemplar de su transcripción.

(5) GONZÁLEZ, J., o. c. pág. 443 y MUÑOZ VÁZQUEZ, M., o. c., pág. 67. El primero de estos autores dice que en los documentos castellanos a veces se especifica que la yugada era lo que una yunta de bueyes podía labrar en un año, superficie equivalente según el segundo de estos autores a 50 fanegas o sea 32,298 Ha. En el repartimiento de Murcia también se utilizó la yugada con igual equivalencia que la indicada para Córdoba y Sevilla en el secano del Campo de Cartagena. Véase TORRES FONTES, J.: *Medidas de superficie y valoración en el Repartimiento de Murcia*, pág. 8.

se determina la cabida de la tierra calma, advirtiendo ambos que también se utilizaba para igual fin la “caballería”, unidad de superficie que en nuestras fuentes nunca aparece.

3) La zona inicialmente repartida por Fernando III es exigua si la comparamos con la totalidad de la Campiña cordobesa, por lo que las afirmaciones que en adelante se hagan sobre el tema sólo tendrán el valor de una aproximación difícilmente generalizable para todo el conjunto que se estudia. Los datos que han podido cuantificarse se refieren sólo a unas **28.000** Has., o sea poco más de una cuarta parte del actual término municipal de Córdoba y poco más también de una veintea parte del total de superficie de los términos municipales que estudiamos en la Comarca. Claro está que hay además noticias en las fuentes analizadas que, como ya advertimos, no son expresables numéricamente. No obstante, la razón de que sea tan exigua la muestra territorial que ofrecemos se encuentra en el hecho de que inicialmente Fernando III en **1236** sólo conquista Córdoba, sus contornos y una estrecha y reducida faja del Valle del Guadalquivir, y cuando comienza a repartir sus tierras la mayor parte de la Campiña aún no pertenecía a los cristianos. La casi totalidad de la Campiña caería en poder del Rey Santo en la campaña **1240-41**. Y en estos extensos y feraces territorios reconquistados con posterioridad, según una opinión autorizada, los musulmanes siguieron poseyendo y cultivando pacíficamente sus tierras, ya que se entregan a los cristianos por pacto y no por capitulación como lo habían hecho los moros cordobeses cuatro o cinco años antes; por lo tanto en un principio no hubo repartimiento de la mayor parte de las tierras campiñesas (6). Pero además, en el repartimiento sólo debieron hacerse constar las tierras cultivables, ya que no existen noticias de tierras incultas, y aún tratándose de una comarca tradicionalmente muy explotada agrícolamente, es inconcebible que no existiesen eriales y montes.

Veamos, pues, a qué clase de cultivos se dedicaban las tierras repartidas. Analicemos el tema dividiendo estas tierras por el estamento a que pertenecen los beneficiarios, a saber: Rey y Personas Reales, Corporaciones y Cargos Eclesiásticos y Particulares. El estado del aprovechamiento del suelo según las fuentes utilizadas, y para estos tres estamentos es como sigue:

(6) GONZALEZ, J.: «Las conquistas de Fernando III en Andalucía». *Hispania* tomo XI, n.º XXV, págs. 593-94.

TITULARES	Huerta Aranz.	Viña Aranz.	Olivar Aranz.	Año y Vez Yugadas
Rey y Personas Reales	—	50	—	52
Corporaciones y cargos eclesíásticos.				
-Catedral de Córdoba y Obispo	100	500	—	30
—D. Lope, Obispo de Córdoba	3	15	—	10
—Arzobispo y Obispo de Toledo	4	30	—	—
—Obispo de Baeza	—	—	—	6
-Orden del Temple.	—	—	—	15
-Orden de San Juan	—	—	—	15
-Orden de Santiago.	—	—	—	30
— Orden San Pedro de Gomiél	—	—	—	6
— Orden de los Alemanes	—	—	—	8
-Orden de Calatrava	15	15	—	40
Orden de Alcántara	—	—	—	30
-Orden de Montanges	—	—	—	30
— M.º y Hospital de las Huelgas de Burgos	—	—	—	12
Particulares	9	38	—	654
TOTAL	131	648	—	938

Suponiendo que una yugada era igual a 60 aranzadas (7), y reduciendo todo a Has. el resultado final es como sigue:

Cultivos	Hectáreas	Tanto por ciento
Huerta.	48,11	0,2
Viña	237,99	0,8
Año y vez.	28.708,57	99,0
TOTAL.	28.994,67	100,0

A estos datos numéricos habría que sumar las superficies de tierras cedidas, que creemos importantes por la categoría de los beneficiarios, pero que de las mismas no se especifica cabida. Así el Rey se asignó para sí la **Arruzafa** y "todo lo de la zerca adentro de Córdoba la Vieja". Y en las Cuevas que dicen de Carchena se le asigna a la Iglesia de Santa María "un *donadio* que es del obispo e del Cavildo". Amén de otras pequeñas parcelas, "fazas" en "el Camino de Trasierra" una, otra "**allende** de la Puente cerca de las aceñas que **dizen** del Infante, y otra entre estas aceñas "e las casas de los **Tejares**" (8).

(7) En el repartimiento de Sevilla, al menos así es la equivalencia. **GONZALEZ, J.:** *Repartimiento de Sevilla, Tomo I*, pág. 443.

(8) Constitución Diezmos, fol. 2.

En suma y como primera ojeada al problema, nos encontramos con el hecho de que la inmensa mayoría de la superficie cultivada que aparece en el Repartimiento lo es de tierras cerealistas, de año y vez como se dice en las fuentes o de tierra calma como se dice en el vocabulario agrícola de la Comarca. La tierra dedicada a huerta y viña arroja porcentajes insignificantes, pero como veremos más adelante no muy inferiores a los que podamos encontrar en los siglos XVIII y XIX.

Deducimos igualmente de los estados precedentes que en las tierras asignadas a los particulares escasean las huertas y viñas en relación con las tierras de año y vez que reciben; con huertas y viñas fueron especialmente dotados la Catedral de Córdoba y su Obispo.

Están ausentes de estos cuadros el olivar y los terrenos incultos, omisiones que obedecen a diferentes razones. Figuran ciertamente olivares en el repartimiento pero no se especifican sus superficies, así "la aArruzafa que es del rei, arriéndase con ella todos los olivares... que son deredor de la Villa fasta el Alfadra" y entre las aceñas del Infante y la casa de los Tejares "está una faza pequeña en que solían estar azeitunas" (9) y, por último, a D. Lope Obispo electo de Córdoba, en 1238, Fernando III le concede una tercera parte del olivar del Rey (10). Estas son, realmente escasas, las alusiones que en las fuentes por nosotros utilizadas se hacen sobre el olivar. Este hecho es ciertamente difícil de armonizar con los datos francamente impresionantes que existen sobre este cultivo en época romana, planteándose al respecto varias interrogantes: ¿estuvo en época romana el olivar en el mismo corazón de la campiña cordobesa, alrededor incluso de la capital, como parece deducirse de la importancia exportadora de aceite de esta ciudad, o pese a esta importancia, no invadió este cultivo las tierras miocenas y cuaternarias de la Campiña, acantonándose en la periferia de la Comarca, hacia las Subbéticas como ocurre actualmente? Y si es cierta la primera alternativa, ¿cuándo se produjo la reducción de la superficie olivarera en la Campiña, con las invasiones bárbaras, en época musulmana o a raíz de la reconquista cristiana? (11).

(9) Constitución Diezmos, fol. 2 y fol. 18.

(10) Libro Tablas, Documento n.º 28, fol. 4 v.

(11) Para el estudio del olivar de la Campiña de Córdoba en época romana, lo mismo que para los demás aprovechamientos, pueden consultarse entre otros, los siguientes trabajos: SCHULTEN, Adolf: *Geografía y Etnografía antiguas de la Península Ibérica*, Tomo II, pág. 409 y ss.; BLANCO, A.: «El aceite en los albores de la Historia de España»). *Oretania*, 10, 1962; THEVENOT, E.: «Una familia de negociantes en aceite establecida en la Bética en el siglo II: los Aelii Optatii. *Archivo Español de Arqueología*, XXV, 1952, pp. 225-231; GARCIA BELLIDO, A.: «Las exportaciones del aceite andaluz al Este de Francia en el siglo II de la

Más desconcertante es el silencio absoluto de las fuentes respecto a los terrenos incultos. La localización de heredades repartidas prácticamente se concentra al Sur del Guadalquivir. Este hecho puede ser un indicio de lo ocurrido. Las fuentes no tienen por qué aludir a terrenos de monte porque sólo se repartieron las tierras que encontraron los cristianos en producción. Y como la conquista va seguida de una escasez de personal, al repartimiento no acompaña la colonización de terrenos incultos. Esta podría ser la razón del silencio de las fuentes en este punto y de la ubicación de las explotaciones cedidas en las zonas campiñesas más fértiles. Pero constatando que las tierras repartidas, como se ha indicado, sólo son aproximadamente **28.000** Has. es lícito suponer que aún al Sur del Guadalquivir existían muchas tierras sin roturar.

Veamos ahora la localización en concreto de los distintos **aprovechamientos**. Según el Libro de Diezmos de 1364, todas las fincas cedidas se localizan en el actual término municipal de Córdoba con exclusión de las siguientes:

En Almodóvar del Río:

—Cortijo de las Monjas de S. Clemente con	6	yugadas.
—Heredad de Nuño Fernández de Baldenebro	8	"
—Fontanar de Almodóvar con .	18	"

En Femán Núñez:

—Cortijo de Aljorfilla	12	"
—Torre de Femán Núñez.	21	"

En Espejo:

—Cortijo de Cabriñana (12) .	15	"
-------------------------------------	-----------	---

En Castro del Río:

—"Castiello carrera de Baena" .	4	"
—Peña del Acebuche	16	"
—Cañada de M. ^a López de Villa Seca . . .	12	"

Eran. *Archivo Español de Arqueología*, XXV, 1952, pág. 399; y, muy especialmente, BLAZQUEZ, J. M.: «Estructura económica de la Bética al final de la República Romana y a comienzos del Imperio (años 72 a. C.-100)». *Hispania*, n.º 5, pp. 7-62. Gran interés también tiene por referirse concretamente a nuestra comarca, aunque las alusiones a este tema son incidentales, la reciente obra de FORTEA, J., BERNIER, J.: *Recintos y fortificaciones ibéricas en la Bética*, pp. 129-139.

(12) En la Constitución Diezmos, fol. 8, se dice: «En los donadíos de Castro en » siendo totalmente ilegible la palabra que sigue; no obstante en la transcripción de MUÑOZ VAZQUEZ, corresponde a esa omisión «Cabruñana», exis-

En el Carpio:

—Alcázar del Carpio 30 yugadas

Y por último en las “Cuebas que dizen de Carchena” hubo un donadío que no se especifica su superficie, propiedad del Obispo y el Cabildo.

En suma, 157 yugadas de tierra calma, o sea aproximadamente sólo un 16 % de las tierras repartidas corresponden a parajes de términos municipales que no son el de Córdoba. Este hecho implica un valor modesto para nuestros resultados, ya que no podemos generalizar en las conclusiones. No puede haber generalizaciones para otros municipios de la Comarca diferentes de esta zona en suelos, topografía, tradición, etc.

De los cultivos aludidos en el Repartimiento hay indicios por una serie de referencias de las fuentes de que las huertas, olivares y viñas se hallaban establecidos en las proximidades de la ciudad de Córdoba. En el folio 2.º de la Constitución de los Diezmos se afirma: “La Arruzafa que es del Rei, arriéndose con ella todos los olibares, viñas, güertas, fazas de labor de pan que son deredor de la Villa fasta el Alfadra”. Y a Alfonso Téllez, Fernando III da y otorga “treynta arençadas de uinnas en el pano que está apartado contra Cordoua la ueia et siete arencadas de huerta las quatro arencadas cabe la huerta de don pedro ponze et las tres arencadas cabe la huerta de don rodrigo gomez” (13). Y el mismo monarca concede a don Gil, capellán del Canciller, ocho aranzadas de viñas en el Alfadra de la Puerta Almodóvar y dos aranzadas de huerta en el Alfadra de Alcántara y las que ya tiene en la colación de Santa María (14). No obstante estas precisiones topográficas sobre huertas, viñas y olivares, no se localizan las quinientas aranzadas de viña, cien aranzadas de huerta y la tercera parte del olivar del Rey que también Fernando III concede a D. Lope, Obispo de Córdoba en 1238 (15), pero es de suponer que “el olivar del rey” que se cede esté enclavado alrededor de Córdoba como antes se ha dicho de los pagos que el monarca se reserva.

En oposición a todo esto, lo cierto es que a medida que las explotaciones concedidas se alejan de la ciudad, las alusiones a cultivos no cerealistas son escasísimas. Para las tierras repartidas que pertenecen a términos municipales distintos del cordobés, sólo del Alcázar del Carpio

tiendo un cortijo con tal nombre en el actual término municipal de Espejo, aunque limítrofe con Castro del Río.

(13) Libro Tablas, documento n.º 37, fol. 7.

(14) Libro Tablas, documento n.º 38, fol. 7v.

(15) Libro Tablas, documento n.º 28, fol. 4v.

se dice algo que disienta de la constante “año y vez”: “e agora despues que el Carpio se pobló en medio de todos los donadíos liévanse todo lo menudo para fuerza y echaron dehesas y ejidos, eras e pozos en medio del dicho donadío” (16). Y para las en general extensas explotaciones cordobesas de la Campiña, sólo en el Cortijo del Judío se habla de una “güerta” (17).

En resumen, en el siglo XIII, al reconquistar los castellanos las primeras tierras cordobesas probablemente el paisaje agrario estaba constituido por un estrecho cinturón de huertas, viñas y olivares, seguido hacia el Sur por un monocultivo cerealista, que desde muy cerca de Córdoba —Las Quemadas, el Galapar, el Cortijo del Chanciller, etc. están muy cerca de la ciudad— se extiende hacia el SE. hasta Castro, hacia el Sur hasta Fernán Núñez y hacia el Oeste hasta Almodóvar. Por el Norte, pasada la Arruzafa y remontando el escalón de Sierra Morena empezaría con toda probabilidad la tierra de los jarales y las encinas.

Nada podemos decir en el estado actual de las investigaciones históricas sobre el paisaje agrario del resto de la Campiña en el siglo XIII. Qué cultivos encontraron los castellanos en estas tierras durante la campaña 1240-41 es una pregunta a la que no podemos contestar (18). Pero lo que sí parece evidente es que toda la Campiña de Córdoba debió atravesar serias dificultades agrícolas en tiempos posteriores al inestable asentamiento castellano. Las razones de ello estriban en dos hechos: población escasa e insuficiente para labrar las tierras cultivadas y por supuesto para colonizar otras nuevas y enclave en una zona fronteriza que conllevaba frecuentes incursiones de los moros granadinos con quema de cosechas,

(16) Constitución Diezmos, fol. 16.

(17) Constitución Diezmos, fol. 3.

(18) A juzgar por lo que se dice en el *Libro de la Montería* del Rey Alfonso XI, tomo II, pp. 381 y 382, a mediados del siglo XIV, en los terrenos del Señorío de Aguilar existían densas formaciones de monte alto con abundante caza mayor:

«El cerro de Figuera es buen monte de puerco en invierno: et son las vocerías la una por cima de la cumbre del cerro de la Figuera; et la otra por el camino que va de Lucena a Aguilar, et son las armadas en las Navas de los Santos».

«Entre Lucena et Cathiel Anzur hay estos montes. La Madroñosa es buen monte de oso, et de puerco en verano. La Sarzosa, et la mata del Camiello es todo un monte, et es bueno de puerco en invierno. El Lantiscar es buen monte de puerco en invierno».

«El monte de Xoxima, que es entre Aguilar, et Santaella es bueno de puerco en invierno».

Citado por AGUILAR Y CANO, A.: *El Libro de Puente Genil*, pág. 149.

destrucciones, poda de arbolado, etc., etc. Estos hechos los ha expresado **Ortí Belmonte**. Dice que Córdoba fue en el medievo ciudad esencialmente agrícola, pero así como "la ganadería se multiplicó no (ocurrió así con) la labor; sobraban tierras y faltaban brazos; sólo a finales del siglo XV, cuando aumentó la población de las villas y lugares de la jurisdicción de Córdoba, hizo falta de tierras de pan llevar. El Cabildo Catedral y el Concejo por la índole de su constitución arriendan sus tierras; de la nobleza no hemos encontrado mención de un solo contrato de arriendo". Y continúa este autor afirmando que el morisco era esencialmente el que trabajaba los campos, al que se debió la fertilidad de la Campiña y también al esclavo; "hemos visto -dice— en un archivo nobiliario la documentación de un mercado de esclavos en Córdoba en la primera mitad del siglo XV; eran especialmente los procedentes de las guerras de Granada y del Norte de Africa" (19).

Es probable, pues, que la superficie cultivada de la Campiña en el período que va del siglo XIII hasta la conquista de Granada no sólo no aumentase sino que experimentase un retroceso con especial perjuicio para la superficie arbolada y de vid, de más difícil y lenta reposición en el supuesto de su destrucción.

Pero aunque es de suponer que con la desaparición de la frontera granadina se originaría un incremento o al menos vuelta al paisaje agrario de antes de la conquista, es cierto también que este avance no pudo ser ininterrumpido en el período de los Austrias, pues debió sufrir serias dificultades la agricultura campiñesa con la expulsión de los moriscos. Respecto a la demografía morisca hay que hacer notar una serie de hechos por las repercusiones que ellos debieron tener en el tema que aquí se estudia. Estos hechos son:

1.º Según los censos de 1581 y 1589, el número de moriscos existentes en la Provincia de Córdoba es el siguiente (20):

	1581	1589	Esclavos en 1589
Córdoba-Capital	4.628	4.176	414
Campiña	3.289	3.024	515
Sierra		264	24
TOTAL	7.907	7.464	953

(19) **ORTI BELMONTE, M. A.**: «La ciudad de Córdoba en tiempos de Juan de Mená». Boletín de la Real Academia de Córdoba, n.º 76, 1957, pág. 240.

(20) **LAPEYRE, H.**: *Géographie de Espagne Morisque*, pág. 135.

Esta población morisca debía suponer aproximadamente un 3 % de la total población provincial, supuesto que en 1594 ésta ascendía a 231.045 almas (21). Pero teniendo en cuenta que la población morisca es prácticamente toda campiñesa, el porcentaje de moriscos sobre la población comarcana de entonces ha de ser muy superior.

2.º Según el testimonio citado de Ortí Belmonte, moriscos y esclavos en Córdoba constituían un proletariado agrícola, dedicados a cultivar las tierras. Y esta profesión principal de los moriscos está también de acuerdo con la situación al respecto en otros reinos peninsulares.

3.º En sucesivas oleadas que se produjeron entre 1610 y 1612, prácticamente todos estos moriscos hubieron de abandonar la Campiña lo que ocasionaría un colapso o al menos un grave quebranto a la agricultura de la zona, hecho por lo demás tratado bastante exhaustivamente para otras regiones peninsulares, sin que exista razón para que aquí no ocurriese algo parecido, pese a la penuria bibliográfica que para Andalucía nos encontramos al respecto (22).

Por lo tanto estos hechos reseñados facultan la formulación de la hipótesis de que la expulsión de los moriscos debió suponer en toda la Campiña - e n 25 de sus municipios había moriscos— un retroceso en su agricultura, no sabemos si con retroceso de la superficie cultivada, principalmente en los cultivos que requerían labores más minuciosas, como por ejemplo los hortícolas, de los que ellos fueron especialistas siempre, y por supuesto a través de los muchos siglos que estuvieron establecidos en la Península Ibérica.

LA DISTRIBUCION DE CULTIVOS SEGUN EL CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA

La Fuente

Entre los años 1750 y 1754 y para confeccionar el Catastro que luego se llamaría del Marqués de la Ensenada se dirigen a cada pueblo en "Interrogatorio a que han de satisfacer, bajo juramento, los Justicias y demás

(21) *Censo de Población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, pág 387.

(22) LAPEYRE, H.: o. c., pág. 205 y ss. y REGLA, J.: *Estudios sobre los moriscos*, 1964. 177 pp.

Personas que harán comparecer los Intendentes en cada Pueblo". Dicho interrogatorio consta de una serie de preguntas, la décima de las cuales se refiere a la distribución de cultivos, y que fue formulada de la siguiente forma: "Qué número de medidas de tierra habrá en el término distinguiendo las de cada especie y calidad: por ejemplo, tantas fanegas o del nombre que tuviese la medida de tierra, de sembradura de la mejor calidad; tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies, que hubieren declarado". La pregunta número 23 sobre los propios que tiene el común ("qué propios tiene el común y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación") afortunadamente fue contestada también, en la mayoría de los casos, con expresión de los cultivos y su situación incluso dentro del término alguna que otra vez, lo que nos permite conocer datos muy interesantes que traspasan los límites de lo meramente agrario y nos ilustran sobre hechos sociales de posterior y gran importancia.

Los interrogatorios conservados de nuestra Comarca son 32, 19 de pueblos que en la actual división administrativa son municipios, y 13 de villas de señorío, entonces ya la mayoría despobladas y algunas como Santa Cruz y Belmonte muy escasamente pobladas. Esta última circunstancia de las villas de señorío se deduce de las respuestas dadas a la pregunta número 21, que interroga sobre el número de vecinos de que se compone su población. Se trata, pues, en estos casos de grandes cortijos sobre los que un señor, siempre noble, conserva unos teóricos derechos señoriales muy debilitados en la práctica.

Sin duda alguna, en general, este conjunto documental constituye una muy idónea muestra para estudiar los cultivos campiñeses de mediados del siglo XVIII, aunque faltan los de los municipios de Villafranca de Córdoba, Bujalance, Hornachuelos, La Victoria, Luque y Córdoba. La pérdida del interrogatorio de la capital es muy notable en razón de la gran extensión de su término y de la calidad de sus tierras, que la erigen en la más típica representación de la Comarca. La Carlota, Fuente Palmera tampoco aparecen pues aún no habían sido creadas; y aunque tampoco existía San Sebastián de los Ballesteros como pueblo, sí aparece como señorío. Por último, conviene hacer notar la peculiar situación de Aguilar, sobre la que en su correspondiente interrogatorio se advierte: "esta villa no tiene término alguno señalado, pues todo el que goza es general, pro indiviso y sin demarcación con la ciudad de Montilla y villas de la Puente de Don Gonzalo, Montalbán y Monturque cuyos señoríos goza dicho Excmo. Marqués de Priego". Hemos **incluido** también en esta unidad señorial a efectos **cartográficos** a Moriles, pues si bien esta villa fue creada

como municipio en el siglo XX, sin embargo en el siglo XVIII, a que nos referimos, el pago de Moriles era célebre y se incluía en el término de Aguilar (23). No obstante la inclusión de Montilla en el señorío de Aguilar, en los respectivos cuadros estadísticos aparece como independiente, pues esta ciudad además del término en común con las otras villas del señorío tenía 5.809 fanegas de término propio.

Respecto a la fiabilidad que concierna a los datos que se ofrecen en estos interrogatorios, opinamos que no puede juzgarse de una manera general. Se advierte en su lectura que la comisión encargada de redactar las respuestas actuaba de forma muy meticulosa y precisa en algunos casos, por ejemplo en Castro del Río y Santaella, evidenciándose igualmente un conocimiento a fondo de los problemas económicos en general y agrícolas especialmente. Por el contrario, en otros casos, por ejemplo Aguilar, Montilla y Baena, las respuestas denotan una menor seguridad —se utilizan paliativos como "aproximadamente", "según nuestro leal saber y entender", "creemos", etc.— y los redondeos en las cifras nos están indicando que estamos en presencia de datos estimativos. No obstante, creemos que en conjunto y pese a haber advertido que no proceden las generalizaciones, estamos en presencia de una fuente de excepcional importancia por la amplitud de aspectos que trata y por las garantías administrativas que le confirieron sus impulsores.

Superficie cultivada y terrenos incultos (Cuadro I y Gráfico II)

El total de las superficies de los términos de los pueblos a que se refieren los interrogatorios del Catastro del Marqués de la Ensenada ascienden a 441.424 fanegas, equivalentes a 270.205,78 Has. (24), o sea poco más de la mitad de la superficie total de los municipios que nosotros comprendemos dentro de la Campiña de Córdoba. De esa superficie total a que se refieren los interrogatorios el 30,6 % son terrenos incultos y el 64,4 % superficie cultivada.

La casi totalidad de la Campiña cordobesa a mediados del siglo XVIII presentaba en las jurisdicciones de sus ciudades y villas un alto porcentaje de superficie cultivada. Sólo Montoro, Almodóvar y Posadas arrojan un porcentaje de superficie cultivada inferior al 50 %. Y precisamente estos

(23) MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo I, pág. 142.

(24) La reducción de fanegas a hectáreas la hacemos según la equivalencia que para la fanega campiñesa se da en: DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA: *Pesas, Medidas y Monedas*, pág. 41, que es de 61,2123 áreas.

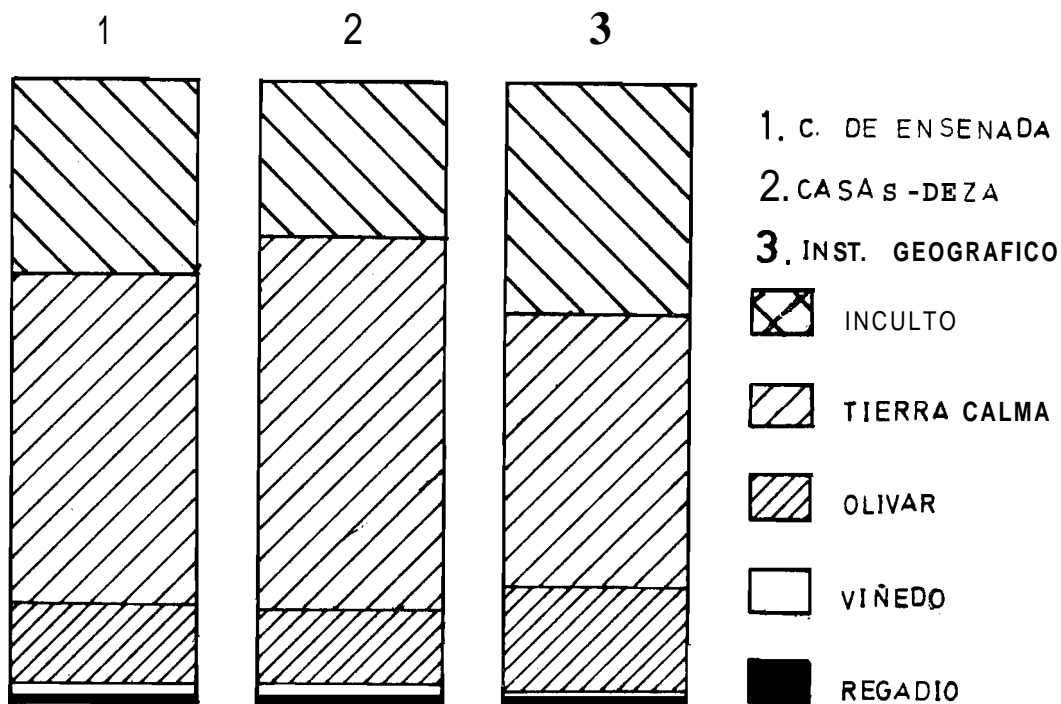


Gráfico 1.—Distribución de Cultivos en la Campiña de Córdoba según el Catastro de Ensenada, Ramírez de las Casas-Deza y Planos del Instituto Geográfico.

tres bajos porcentajes —especialmente exiguo es el de Montoro con sólo un 16 % de superficie cultivada— no introducen excepción alguna en nuestra afirmación, sino todo lo contrario. Se trata de términos que sólo en su lado meridional y en forma de cuña penetran y alcanzan la depresión del Guadalquivir, la Campiña; pero en su mayor parte sus tierras se extienden por la Sierra. E idénticas proporciones deberían obtenerse de conservarse los interrogatorios para Homachuelos, Norte de Córdoba-Capital y en parte Villafranca a juzgar por los datos que para ellos tenemos en el siglo XIX. Existía, pues, en el siglo XVIII una faja de municipios al Norte de la Campiña, en realidad sólo campieñeses en el extremo sur de sus términos, que presentan un notable porcentaje de terrenos no cultivados.

Al SO. de este cinturón septentrional aparece una segunda zona con porcentajes del 50 al 70 % de superficie cultivada. En el mapa correspondiente sólo se han indicado Palma del Río y Guadalcázar, pero con seguridad la zona se extendería por los actuales términos de Fuente Palmera y La Carlota, supuesto que tal zona en vísperas de su repoblación y colonización por Carlos III no podía estar intensamente cultivada. Y en

CUADRO I

DISTRIBUCION DE CULTIVOS SEGUN EL CATASTRO DE ENSENADA

Municipios	Sup. Cultiv.		Regadío		T. Calma		Olivar		Viña		Inculto	
	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%
Aguilar	39.242	68,8	312	0,8	16.930	43,1	18.000	45,9	4.000	10,2	17.758	31,2
Almenara	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.800	100,0
Almodóvar	5.990	25,8	8	0,1	5.550	92,7	366	6,1	66	1,1	17.260	74,2
Baena	53.744	83,9	282	0,5	42.462	79,0	8.000	14,9	3.000	5,6	10.256	16,0
Belmonte	1.046	97,1	1	0,1	938	89,7	107	10,2	—	—	30	2,8
Cañete de las T.	13.742	90,7	13	0,1	12.514	91,1	1.215	8,8	—	—	1.400	9,2
El Carpio	5.754	89,4	91	1,6	5.153	89,6	510	8,9	—	—	677	10,6
Castro del Río	28.690	90,5	302	1,1	25.558	89,1	2.690	9,4	140	0,5	3.010	9,4
Espejo	8.033	97,6	112	1,4	6.641	82,7	1.220	15,2	60	0,7	197	2,4
Fernán Núñez	4.349	98,2	56	1,3	3.150	72,4	1.134	26,1	9	0,2	80	1,8
Guadalcazar	6.034	62,0	6	0,1	4.530	75,1	1.498	24,8	—	—	3.702	38,0
Hardales	50	25,0	—	—	50	100,0	—	—	—	—	150	75,0
Maestrescuela	1.450	81,9	—	—	1.450	100,0	—	—	—	—	320	18,1
Matachel	690	100,0	—	—	690	100,0	—	—	—	—	—	—
Mingaobes	900	99,6	—	—	900	100,0	—	—	—	—	4	0,4
Montemayor	8.846	98,5	19	0,2	7.587	85,8	1.200	13,6	40	0,5	133	1,5
Montilla	5.809	96,8	109	1,9	4.500	77,5	600	10,3	600	10,3	191	3,2
Montoro	7.604	15,7	50	0,7	3.334	43,8	3.720	48,9	500	6,6	40.628	84,3
Morente	3.696	100,0	—	—	3.257	88,1	439	11,9	—	—	—	—
Palma del Río	17.191	68,9	553	3,2	14.322	83,3	2.316	13,5	—	—	7.779	31,1
Pedro Abad	2.728	70,5	30	1,1	2.537	93,0	161	5,9	—	—	1.143	29,5
Posadas	7.654	42,6	140	1,8	5.129	67,0	660	8,6	1.725	22,5	10.346	57,4
Quartos de P. C.	3.329	100,0	—	—	3.246	97,5	83	2,5	—	—	1	—
La Rambla	26.755	71,4	38	0,1	16.567	61,9	10.000	37,4	150	0,6	10.756	28,7
Santa Cruz	204	94,5	6	2,9	198	97,1	—	—	—	—	12	5,6
Sta. Cruz Llanos	106	18,9	—	—	13	12,3	93	87,7	—	—	454	81,1
Santaella	41.240	90,7	25	0,1	37.915	91,9	3.293	8,0	7	—	4.299	9,4
S. Sebast. Ball.	1.349	89,2	—	—	1.107	82,1	233	17,3	9	0,7	163	10,8
La Silera	4.136	86,9	—	—	4.136	100,0	—	—	—	—	626	13,1
Valenzuela	2.297	89,8	1	—	2.296	100,0	—	—	—	—	260	10,2
V. de Ald. del Río	2.271	86,3	11	0,5	1.974	86,9	286	12,6	—	—	360	13,7
Villaverde	1.650	97,1	—	—	1.650	100,0	—	—	—	—	50	2,9
TOTAL	306.579	69,4	2.165	0,7	236.284	77,1	57.824	18,9	10.306	3,4	134.845	30,6

Nota: Los porcentajes de superficie cultivada y de inculto están calculados sobre el total del término; los de los distintos cultivos están calculados sobre el total de la superficie cultivada.

Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba...

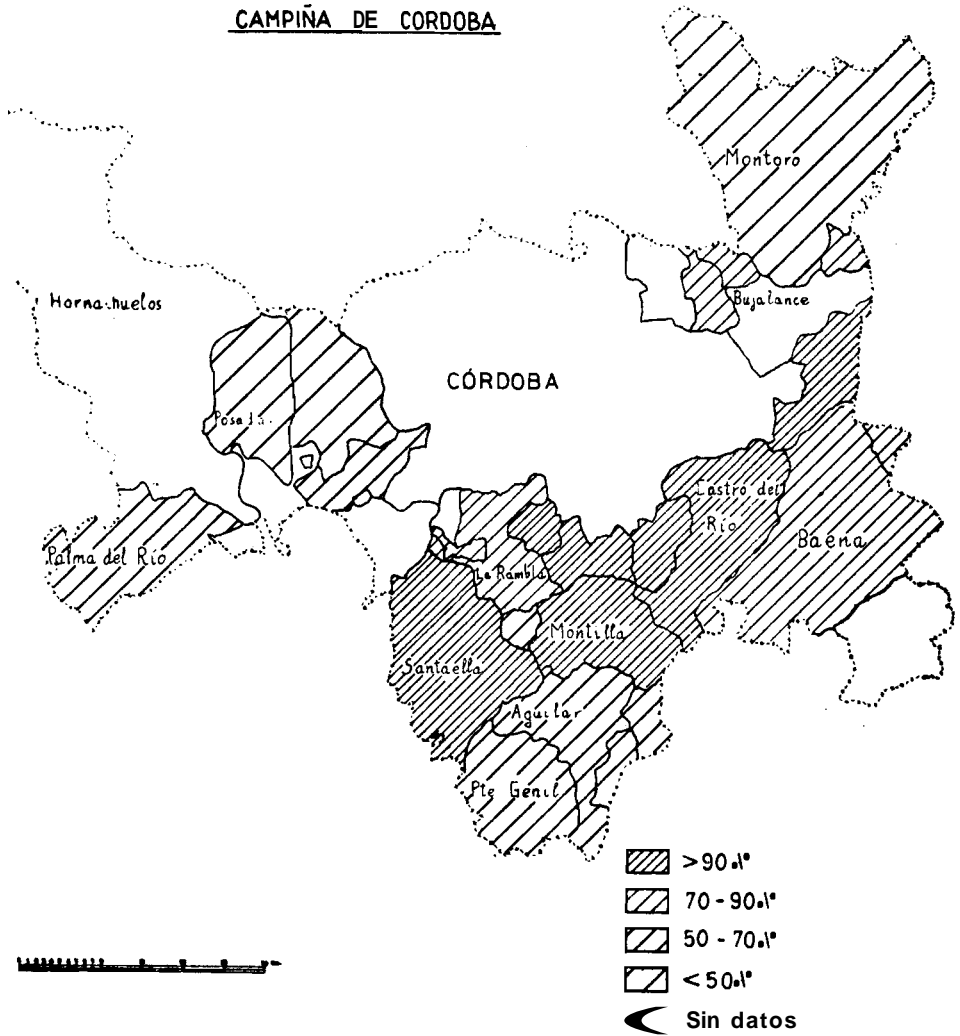


Gráfico II.—Superficie cultivada en la Campiña de Córdoba según el Catastro de Ensenada, en 1750.

el otro extremo de la Comarca, el señorío de Aguilar tampoco alcanza el 70 % de superficie cultivada, aunque está muy próximo de este valor. En parte debe explicar esta disarmonía del señorío en relación con las próximas tierras que la limitan por el norte dos hechos: la fertilidad de sus suelos es menor y su utilización óptima sólo será posible posteriormente cuando el viñedo la invada masivamente; y en pasados siglos, su situación como adelantada de la frontera granadina retrasaría el proceso de utilización del suelo.

Entre las zonas marginales indicadas de más débil utilización agraria, se asientan una serie de pueblos cuyas jurisdicciones según el Catastro del M. de la E. arrojaban una superficie cultivada superior a la media de toda la extensión comprendida en nuestros datos, o sea superior al **70 %**. A veces estas jurisdicciones alcanzan casi el **100 %** de cultivo; es el caso de Cañete, Castro del Río, Espejo, Femán Núñez, Montemayor y término propio de Montilla. Por su antigua colonización y proximidad al núcleo de **población** más importante de la Comarca, en este sector debería estar **incluida** la Campiña, la parte Sur, de Córdoba-Capital. Estas son las fértiles tierras del Mioceno y Cuaternario campiñés, la zona de bujeos. La leve atenuación de estos altos porcentajes para pasar a otros que no alcanzan el **90 %**, o bien corresponde al sector de Baena con zonas en su término ya no tan fértiles, por ejemplo la que en el sector sur entra en contacto con las Subbéticas, o corresponden a los pequeños municipios del Valle del Guadalquivir (El Carpio, Villa del Río y Pedro Abad) que montan algunas de sus tierras en Sierra Morena, tierras que por lo tanto eran incultas y aminoraban los valores de superficie cultivada del término.

Nótese, como última observación en este epígrafe, que las villas de señorío no constituídas hoy en municipios, y casi todas ellas sin población apreciable, arrojan con la excepción de Almenara, Hardales y Santa Cruz de los Llanos unos porcentajes de cultivo muy cercanos al valor absoluto del **100 %**. En realidad debía tratarse en casi todos los casos de magníficos cortijos campiñeses de cabida considerable y producciones pingües, para los que sus aristócratas propietarios habían conseguido también la prebenda del título nobiliario. Al fin y a la postre, una expresión más del prestigio social del latifundista del Antiguo Régimen no movido exclusivamente por móviles económicos.

La Campiña cordobesa, pues, a mediados del siglo XVIII estaba intensamente cultivada, como correspondía a una zona geográfica asiduamente explotada desde época romana. Algunas superficies de monte debían interrumpir los cultivos al Sur del Guadalquivir y al Norte empezaba la zona agreste y montaraz de Sierra Morena donde se ubicaban la mayor parte de las tierras de los términos municipales de Montoro, Almodóvar y Posadas.

El Regadío

Bastante insignificante se nos aparece el regadío en el contexto global de los cultivos comarcanos: **2.165** fanegas, o sea **1.325** Has., que repre-

sentan sólo el 0,7 % del total de la superficie cultivada. Y los porcentajes para cada uno de los municipios también se alejan poco de este valor; sólo es notable el 3,2 % de Palma del Río, dado que en su término había 553 fanegas de regadío, algo más de una cuarta parte del total regadío de la zona.

Según la procedencia de las aguas utilizadas, la superficie regable de la Campiña podía dividirse de la siguiente forma:

	Fanegas	%
—Del Río Guadalquivir (Almodóvar, el Carpio, Montoro, Palma (25), Pedro Abad, Posadas y Villa del Río)	883	40,8
—Del Río Guadajoz (Baena (26), Castro, Espejo y Santa Cruz)	702	32,4
—De otros cursos y aguas subterráneas (Aguilar, Belmonte, Cañete, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Montilla, La Rambla, Santaella y Valenzuela).	580	26,8
TOTAL .	2.165	100,0

Como claramente se desprende de este cuadro-resumen las aguas del Guadalquivir son las que más tierra regaban y, de no faltar el interrogatorio de Córdoba-capital, el valor porcentual de ellas se incrementaría mucho, pues tradicionalmente en los alrededores de Córdoba ha habido frondosos regadíos y un siglo posterior ya veremos por otras fuentes como esta tradición "agrícola" seguía vigente.

Pese a esta importancia del Guadalquivir, sus aguas debían por entonces ser sólo muy medianamente aprovechadas a juzgar por las observacio-

(25) El regadío de Palma del Río debería estar emplazado no sólo en las riberas del Guadalquivir sino también en las del Genil, que en su término alcanza el primero, pero es imposible saber la superficie que correspondería a cada uno de ellos.

(26) Acaso fuesen más importantes las huertas regadas en Baena con aguas del río Marbella que las regadas con las del Guadajoz, debido al hecho de que el primero pasa mucho más cerca que el segundo del casco de población, y además así parece deducirse de lo que al respecto dice un siglo más tarde Madoz, P., o. c. Tomo III, pág. 286: «El Guadajoz en su término (Baena) fertiliza pocas huertas y éstas con norias a la orilla de dicho río, cuya corriente las mueve,; por el contrario, las aguas del río Marbella fertilizan 272 aranzadas de tierra». No obstante en este caso como en el de Palma, nos encontramos con idéntica dificultad para distinguir cuantitativamente la superficie de 282 fanegas que nos da el Catastro.

nes que un viajero de la época, Ponz, nos ha transmitido. Así de Aldea del Río —hoy Villa del Río— dice que "toda la llanura de sus inmediaciones me parece que se podría regar con que hubiera aplicación e ingenio para sacar el agua tomándola de muy arriba o con máquinas que fuesen poco costosas"; y del Carpio añade: "a mano izquierda del Guadalquivir cuyas márgenes están pidiendo frondosidad y grandes arboledas y no que cruza la vega triste y solitaria". Y sus observaciones ahondan en este mismo sentido a propósito del "despoblado que llaman de "Alcolea" y de las inmediaciones de Córdoba" (27).

En el tercer apartado en el que incluimos 580 fanegas, hablamos de aguas subterráneas aún cuando éstas son escasas en toda la Campiña. La afirmación se ve corroborada por algunos interrogatorios como el de Cañete de las Torres en el que se afirma que en sus trece fanegas de regadío se trata de "riego por noria". Y semejante origen y sistema de extracción de las aguas debería corresponder a los ínfimos regadíos o parte de ellos, que se hallan enclavados en zonas no atravesadas por cursos fluviales de significación y muy irregulares en su caudal.

Afortunadamente nos es posible conocer bastante aproximadamente los cultivos que se realizaban en el regadío, pues los interrogatorios de Palma, Castro y Montilla —los dos primeros ostentan con diferencia las dos cantidades absolutas superiores de superficie regable— especifican detalladamente los cultivos.

Así se expresa al respecto la Comisión de prácticos de Castro del Río que contestó al interrogatorio: "Las cuales —las fanegas nominadas de regadío— se **siembran** indistinta y alternativamente en los sitios que más acomoda a sus dueños lino, cáñamo, y hortalizas haciéndose por terceras partes de esta suerte: cien fanegas de lino, otras cien de cáñamo y las cien fanegas restantes de hortalizas, havas para verdeo y algunos forrages, reputando uno y otro por tal hortaliza". "Y levantando el dicho cáñamo y lino de aquellas tierras se pueblan de hortalizas de suerte que producen dos frutos al año y la otra mitad descansa, y sólo producen el expresado lino y cáñamo anualmente". "En unas trescientas fanegas de tierra -si-gue el Interrogatorio—, abrá dispersos en toda su extensión hasta 6.000 pies de moreras, diferentes árboles frutales de pipa y hueso, granados, álamos blancos y negros".

(27) PONZ, A.: *Viaje de España*, pág. 1.450 y 1.458. La primera edición de esta obra apareció en 1772 y 1776, o sea sólo unos años después del Catastro de Ensenada.

Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba...

En el regadío montillano, la distribución de cultivos es como sigue:

—Regadío con hortalizas y frutales	20	fanegas
— " con hortalizas y moreral	6	"
— " con sólo hortalizas	47	"
— " con moreral	5	"
— " con higueral	3	"
— " con frutales (28)	17	"
— " con álamos	4	"
— " con mimbre	3	"
— " con cañaverales	4	"
TOTAL .		109 fanegas

Resumiendo, el regadío montillano está dedicado en su gran mayoría a hortalizas y frutales —por este orden—, apareciendo estos últimos a veces salpicados entre las hortalizas, a la manera que se encontraban en Castro del Río, y con una serie de árboles de ribera en las orillas de los cursos y acequias y probablemente también enmarcando las parcelas en un paisaje de "bocage".

Un aprovechamiento muy similar encontramos en Palma del Río, donde aún no se hace alusión, al menos taxativamente, a los naranjales que hoy allí se encuentran, aunque sí aparece una mayor densidad de frutales. El regadío palmeño se descompone de la siguiente forma:

—Hortalizas sin árboles	82	fanegas
—Frutales interpolados y hortalizas	110	
—Sólo de frutales	213	"
—Álamos	67	"
—Cañaverales.	4	"
—Moreras.	52	"
—Mimbrones	5	"
—Olivos que producen también habas sin intermisión.	10	"
—Mitad cebada para forrajes y mitad habas.	10	"
TOTAL .		553 fanegas

(28) De estas 17 fanegas de frutales, sólo 7 se especifica con claridad que son de regadío; en las otras 10 no aparece clara esta condición.

Para los demás pueblos la indicación de los cultivos de regadío, cuando existe, es mucho más escueta; sabemos así que en Posadas había frutales y moreras y los regadíos de Belmonte, El Carpio, Femán Núñez, Montoro y Pedro Abad se califican de "huertas".

Pese a la poca importancia cuantitativa, según tierra a él dedicada, que tiene el regadio en el Catastro de Ensenada, pecaríamos de poco conocedores de la Comarca, si no resaltamos adecuadamente la importancia económica e incluso psicológica que tiene y la función que sus productos han desempeñado en la dieta alimenticia de la población campionesa.

Durante siglos la gran mayoría de esta población se ha alimentado a base de una dieta muy poco variada, constituida por pan, aceite, leguminosas —sobre todo garbanzos— y tocino (29). Esta monotonía alimenticia se interrumpía cada año y se hacía algo más variada durante el verano con la recolección de las hortalizas y las frutas. El "tiempo de la fruta", como allí se dice, se advertía por la llegada a los mercados diarios de los "cargueros", "hortelanos" y "revendedores" que de las huertas del término o de las limítrofes traían sus productos; signos de otro tipo, desde las enfermedades gastro-intestinales y recrudecimiento de las crónicas enfermedades de los ojos, afecciones que con más o menos acertado diagnóstico se atribuían a la fruta, hasta la utilización de los huesos de frutales como instrumento lúdico por los niños, podían también revelar la llegada de este período tan deseado cada año. Consciente o inconscientemente el pueblo andaluz, mal nutrido siempre, concedía una gran importancia al acontecimiento; por un poco tiempo se interrumpía la dieta de siempre. Cuando pasaba este período anual, el postre se veía reducido, cuando existía, al melón —otro producto de apreciado valor— que si era "invernizo" permitía guardarlo durante gran parte del año, el "pan de higo" y la almendra. Actualmente todo este mecanismo de psicología alimentaria está en trance de cambio, debido a la facilidad de los transportes que pueden allegar productos hortícolas y frutícolas de regiones más lejanas

(29) Véase al respecto MARTINEZ ALIER, J.: *La estabilidad del latifundismo*, pág. 94-99, donde se trata el tema ampliamente. No obstante afirmarse allí al respecto que en la dieta alimenticia uno ha habido grandes cambios, y eso es lo que se trataba de demostrar: nunca ha sido posible, y no lo es hoy en día, cambiar la dieta tradicional» (pág. 99), nuestras observaciones al respecto y los resultados del estudio sociológico de VARELA, G.: «*Actitudes y comportamiento de la población andaluza ante algunos problemas alimentarios*, *Anales de Sociología*, n.º 4-5, pág. 43-61 nos facultan para afirmar que los hábitos y posibilidades alimentarias de la población campionesa están variando, al menos coyunturalmente, no siendo ajeno a esta mutación el dinero que los emigrantes del Norte de España y extranjero envían a sus familiares.

y en épocas distintas del año; pero aún hoy es perfectamente reconocible entre las gentes de la Comarca este suceso anual, dada la interiorización tan profunda que se ha realizado del problema alimenticio, provocada por las hambres y escaseces de siglos.

Por todo ello, las menguadas huertas que aparecen en cada municipio en el Catastro de Ensenada —y nótese el caso curioso de que tales "huertas" nunca aparecen en las villas de señorío sin población— debían cumplir esa función de diversificación anual, al menos por unos meses, de la dieta alimenticia, y del complemento en los nutrientes - e n este caso las vitaminas - que no se encontraban en los alimentos de siempre y de cada día. Todo esto con excepción de Castro del Río, en que, como hemos visto, junto a hortalizas y frutales se cultivaban ampliamente el cáñamo y el lino. Téngase en cuenta que las reflexiones precedentes son válidas para cuando abordemos el regadío en épocas posteriores hasta que en época muy reciente aparezca un regadío dedicado a plantas textiles e industriales.

Tierra calma. (Cuadro I y Gráfico III).

Designamos con el nombre de "tierra calma", según expresión usual en la Comarca, aquellos terrenos esencial, pero no exclusivamente cerealistas que se oponen al olivar, viña, huertas y campos de frutales y montes de todo tipo. Preferimos esta expresión a otras que histórica y actualmente se utilizan, porque creemos connota de forma más apropiada la realidad que expresa. En los documentos del siglo XIII relativos al repartimiento se habla de tierra "año y vez", como se ha visto, aludiendo al sistema de cultivo, pero pueden existir tierras no arboladas que sin embargo no sean "año y vez", toda vez que de siempre, sobre todo en los ruedos, ha habido tierras de este tipo que por su fertilidad y "frescura" han soportado sembraduras sin intermisión, y durante varios siglos las tierras acortijadas se han cultivado al tercio. Poco precisa es también la expresión "tierras cerealistas" supuesto que ellas además de cereales han criado tradicionalmente leguminosas, melones, maíz, etc. y más recientemente plantas textiles e industriales. Razón por la cual también se desecha otro término aún más restringido en su significado como es el de "tierra de pan llevar". No obstante ser la expresión "tierra calma" usual en la Comarca, no aparece nunca en el Catastro de Ensenada, en que se designa a estos terrenos de las siguientes formas: "secano para sementera", "tierras de siembra", "sembraduría de secano", "tierra de sembradura" y "sembradío".

Sin duda alguna y con mucha diferencia, la tierra calma ocupaba en el siglo XVIII la mayor parte de la superficie cultivada, unas dos terceras partes de la misma. Pero esta afirmación es válida no sólo para la Comarca como totalidad sino también para casi todos los municipios, pues siempre los porcentajes de esta tierra calma son superiores a los de cualquier otro cultivo, con la sola excepción de Aguilar y Montoro en los que el olivar la supera levemente.

Estos porcentajes de tierra calma en relación con la superficie cultivada son siempre superiores al 40 % y sólo los de Aguilar y Montoro se encuentran comprendidos entre el 40 % y 60 %; en todos los demás municipios traspasan este límite del 60 %. La máxima densidad porcentual, superior al 80 %, corresponde a una faja central campiñesa que desde Cañete va a Santaella, en síntesis la faja central que ostentaba igualmente los más altos valores de superficie cultivada, si bien ahora añadiéndose los pequeños pueblos del Valle del Guadalquivir (Villa del Río, Pedro Abad y el Carpio) y dos municipios marginales que tenían escasa o menor superficie cultivada como son Palma y Almodóvar.

Esta zona intensamente cerealista se continuaría por la Campiña de Córdoba-capital a juzgar por lo que al respecto afirma el viajero coetáneo del Catastro de Ensenada, Antonio Ponz: "La parte del término de Córdoba que llaman la Campiña o tierra de pan llevar, y se extiende por los lados de Oriente y Mediodía ocho o diez leguas, es un terreno de los más gruesos y fértiles para grano de toda especie pero feísimo por falta de árboles" (30). Causa extrañeza que el pequeño municipio de Fernán Núñez con excelentes y profundos suelos, aptos para cereales, y de siempre tan ligado al paisaje agrario de Córdoba desde la época del Repartimiento no alcance este porcentaje del 80 %, sólo tiene dedicada a tierra calma un 72 % de su tierra, y por el contrario, sin razón edafológica que lo justifique, dedicaba a olivar un 26 %. La causa de ello creemos encontrarla en el siguiente hecho: a principios del siglo XVIII el Conde de Fernán Núñez residió en dicha villa y fomentó los plantíos de olivar -entre otras actividades que ejerció—, según el sentir de los ilustrados de la época que tan estrechamente ligaban las realidades "arbolado" y "riqueza agraria" (31).

Insistiendo en este sector más intensamente cerealista de la Comarca observamos en el Cuadro correspondiente que existe monocultivo al res-

(30) PONZ, A.: O. C., pág. 1.495.

(31) PONZ, A.: O. C., pág. 1.514 y RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. J.: *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, artículo de Fernán Núñez.

CAMPIÑA DE CORDOBA

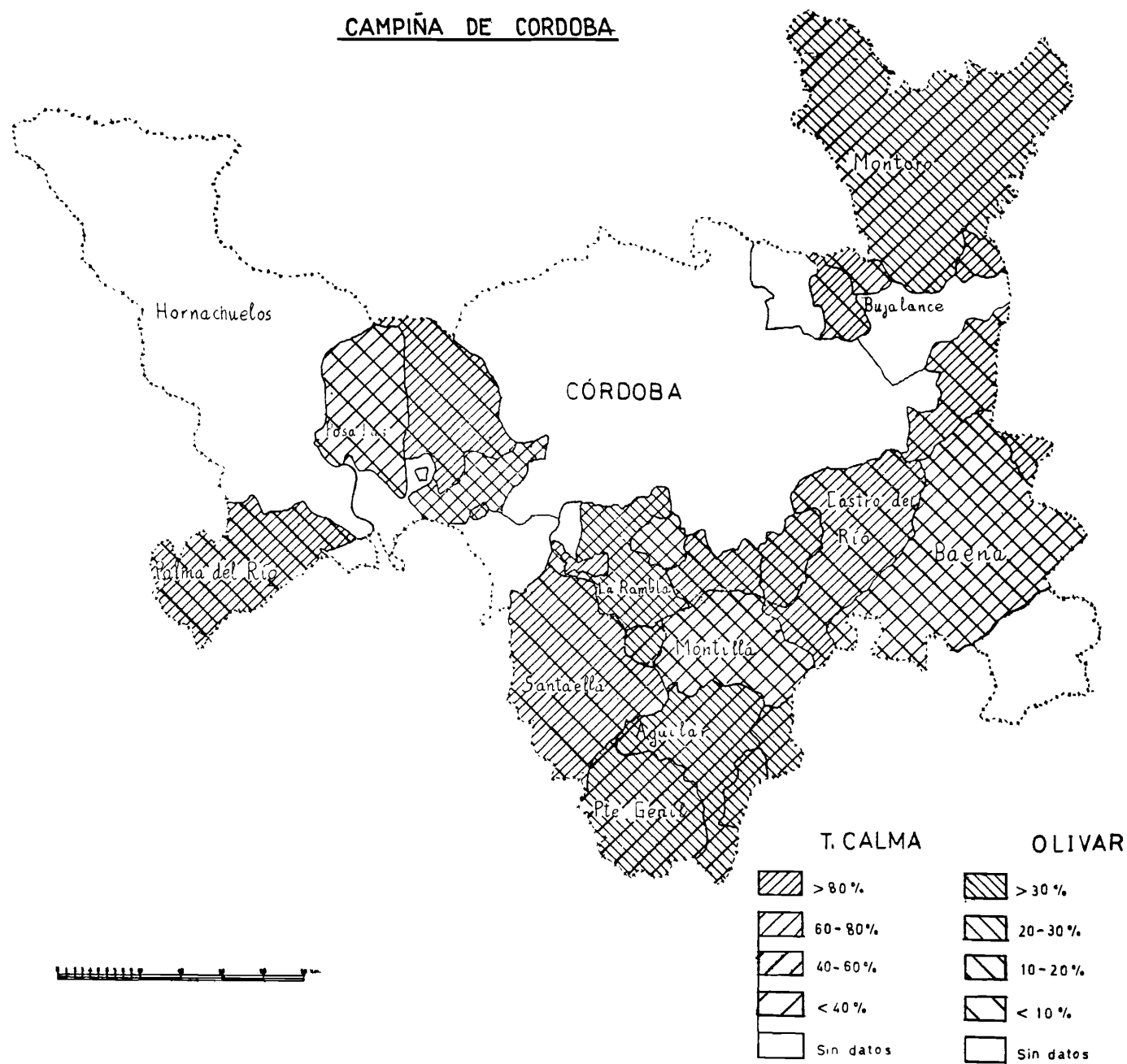


Gráfico III.—Distribución por municipios de la Tierra Calma y el Olivar según el Catastro de Ensenada, en 1750

pecto en el pequeño municipio de Valenzuela y en la casi totalidad de las villas de señorío. En este último caso conviene constatar que ya aparece plenamente desarrollada la preferencia que el latifundismo cordobés ha demostrado por la tierra calma. En otros municipios bastante extensos, Cañete y sobre todo Santaella (32), el casi monocultivo es también evidente, con valores de más de un 90 % de tierra calma.

Por último, corresponden unos porcentajes medios de tierra calma, entre el 60 y 80 %, a municipios marginales a la Campiña como Baena y Posadas, y otros difícilmente catalogables homogéneamente como Fernán Núñez, La Rambla y Montilla.

En suma, y teniendo en cuenta las diferencias notadas, el mapa de superficie cultivada y el de tierra calma es muy similar. Corresponde el máximo de tierra calma a municipios enclavados en terrenos cuaternarios y miocenos al sur del Guadalquivir, muchos de ellos con los fertilísimos suelos de bujeo, y se atenúan los valores al entrar en las tierras del Oligoceno y últimos entrantes meridionales del Secundario de las Sierras Subbéticas.

¿Qué plantas en concreto se cultivaban en esta tierra calma a mediados del siglo XVIII? A esta pregunta todos los Interrogatorios contestan con gran precisión y exactitud, pero advertimos que son un modelo de claridad y minuciosidad los de Castro del Río y Santaella, pequeños manuales de agronomía comarcana, con toda seguridad dictados por prácticos en la materia, por labradores profundamente conocedores de su profesión

El principal de todos los cultivos de tierra calma era el trigo, al que se dedicaban tanto las tierras acortijadas como las **hazas** sueltas y ruedos. En importancia le seguía otro cereal, la cebada, base de la alimentación del ganado de labor, y que era cosechada bien en forma de forraje, y antes de la granazón definitiva —"cebada de **verdeo**"— ya cuando se completaba definitivamente su ciclo vegetativo y para asegurar la alimentación del ganado durante todo el año. Un tercer cereal al que se alude alguna vez y que debía ser escasamente cultivado, y por supuesto

(32). Para Santaella ya en el siglo XVIII quedaba sobradamente justificado el adagio con que aún hoy se le caracteriza: «en Campiña, Capilla y Campana nadie le gana», pues es necesario observar que la palabra «campiña» además de un significado de comarca geográfica tiene también un significado bien preciso por lo que a cultivos se refiere: tierras de cereales, alejadas del casco, no integradas en el ruedo y generalmente acortijadas.

también para alimento del ganado, es la escaña (33). Los demás cultivos que encontramos son leguminosas, para la alimentación humana unos como los garbanzos, lentejas y habas y para animales otros como los yeros y alverjones. De qué forma se articulaban los cultivos de estas plantas o sea cuáles eran los sistemas de cultivos es extremo a que no aludiremos en este artículo. Nótese la ausencia de cultivos después imortantes en la Camiña como el maíz, algodón, remolacha, etc.

Hemos afirmado anteriormente que en la fecha de confección del Catastro de Ensenada era ya mucha la superficie cultivada de la Campiña, existiendo no obstante manchones o áreas más o menos extensos de monte. Sin embargo, creemos que en gran parte de la zona cerealista no debemos imaginarnos el paisaje agrario tan carente de árboles como se encuentra hoy, pese a lo que para el término de Córdoba dijo Ponz, "feísimo por falta de árboles". Fundamentamos esta opinión en el hecho de que en muchos interrogatorios se alude a una especie de cultivo adeshado a base de encinar o chaparral claro y disperso con cultivos cerealistas intercalados. Así en Castro del Río se mencionan 560 fanegas de monte que se siembran al tercio; en Espejo y Montemayor se habla respectivamente de "sembradura con monte encinar" y "montes encinares que se siembran" (600 fanegas); en el interrogatorio de Santaella se especifican varias alternativas de cultivos cerealistas dentro del "encinar y chaparral"; y en la Rambla se individualizan nada menos que 15.953 fanegas acortijadas con "encinas dispersas"; por último no faltan ejemplos de montes altos y bajos que se advierte "que no se siembran" como indicando que esta precisión es oportuna toda vez que otros han sido ya aclarado y son susceptibles de siembra.

Sin duda alguna la afirmación hecha de que las zonas intensamente cerealista de la Comarca habían sido a mediados del siglo XVIII roturadas y colonizadas hay que matizarla en el sentido de que eran visibles los últimos rastros de vegetación natural en su forma esencial de encinas y chaparros a la manera en que hoy puede verse en ejemplos muy escasos. Por otra parte, pensando lógicamente, y teniendo en cuenta que la ganadería extensiva tenía mucha más importancia que hoy, toda vez que una hoja o tercio de las tierras acortijadas permanecía cada año de erial y pasto de los ganados, se puede deducir que no se tuviese mucho interés en

(33) Tradicionalmente la escaña no ha sido utilizada en esta comarca como cereal panificable, en oposición a lo que ha venido ocurriendo en otras regiones españolas, muy especialmente en Asturias. DANTIN CERECEDA, J.: «*Distribución geográfica de la escanda asturiana*». *Estudios Geográficos*, n.º 5, 1941, págs. 739-797.

hacer desaparecer estos árboles dispersos, que en el durísimo estío cordobés proporcionarían a los animales descansaderos sombreados. La desaparición casi total de árboles en algunas zonas campiñesas dificulta hoy el cumplimiento de esta misión para los escasos rebaños existentes (34).

El Olivar: (Cuadro I y Gráfico III).

Teniendo en cuenta que tierra calma y olivar eran en el siglo XVIII en muchos términos municipales casi cultivos exclusivos, se puede deducir que el mapa en que se reflejan los porcentajes del olivar será, en líneas generales, el inverso al de tierra calma.

Las jurisdicciones con más densidad olivarera son el señorío de Aguilar y Montoro con valores muy cercanos al 50 %, y la Rambla muy próximo al 40 %. Los pequeños municipios del valle del Guadalquivir y la faja central cerealista, y los municipios serranos de Almodóvar y Posadas, por el contrario, son los menos poblados de este cultivo. Por ejemplo, el extenso término de Santaella sólo tenía el 8 % de superficie cultivada dedicada al olivar. Valores intermedios entre el 10 % y 20 % corresponden a zonas dispersas como Baena, Espejo, Montemayor, etc., cuya asimilación conjunta según algún criterio morfológico o de otro tipo es difícil.

Es lamentable en este caso la pérdida del Interrogatorio de Bujalance, pues nos deja sin saber el valor del olivar hace dos siglos en el municipio que hoy es el que ostenta mayor superficie y mejores plantíos de la Comarca. De una cita de Ponz es posible inferir no obstante, que no existía un monocultivo olivarero en Bujalance como hoy prácticamente ocurre, pues la describe así: "ciudadita bien situada, con campiña espaciosa, poblada de viñas, olivares, abundante de granos y dehesas" (35).

(34) A la vista de todas las precisiones aludidas en el Catastro de Ensenada sobre cultivos «adehesados» o en «monte hueco» en extensas zonas de la campiña cordobesa, no resistimos la tentación de sugerir que aquí en el siglo XVIII debería existir profusamente un paisaje agrario muy similar al que actualmente se extiende por amplias zonas del SO. de España —muy especialmente por Extremadura— y que ha sido estudiado por PARSONS, J. D.: «The Acorn-Hog Economy of the Oak Woodlands of Southwestern Spain», *Geographical Review*, 1962, n.º 2, pp. 211-235 (hay traducción castellana de ORTEGA VALCARCEL, J.: «La economía de las montaneras en los encinares del Suroeste de España». *Estudios Geográficos*, n.º 103, 1966, pp. 309-329), y por MARTÍN GALINDO, J. L.: «La Dehesa extremeña como tipo de explotación agraria», *Estudios Geográficos*, n.º 103, 1966, pp. 157-226.

(35) PONZ, A.: o. c., pág. 1.450.

Como puede verse en el cuadro correspondiente la superficie de olivar en Baena era de 8.000 fanegas, cantidad harto menguada para un tan extenso término con suelos muy aptos para este cultivo. La razón de este hecho es meramente política según informa puntualmente Valverde y Perales. "Uno de los privilegios, dice este autor, más dudosos y odiosos que los Duques gozaban en Baena era el de la exclusiva explotación de la molienda de la aceituna, sin permitir que nadie pudiera tener aparato alguno donde moler su propia cosecha, ni llevar el fruto fuera del término de la Villa para elaborarlo en molinos ajenos al Duque, con lo que se ocasionaba graves perjuicios a la agricultura, que no hallaba medio de extender la plantación de olivares, por no ser suficiente los dos únicos molinos que aquel Señor poseía para moler las cosechas, sobre todo en años abundantes". Varios vecinos impugnan este privilegio en 1565 y 1784 entablado respectivos pleitos, sin fallar aún entrado el siglo XIX. Sólo cuando "las corrientes modernas acabaron con aquellos odiosos privilegios pudo la agricultura extenderse libremente, habiendo alcanzado Baena tan notable desarrollo en el ramo de olivares, que bien puede decirse se ha quintuplicado la producción (36).

Los datos que nos ofrecen el Catastro de Ensenada no nos autorizan a hablar de una expansión del olivar en la Campiña cordobesa en el siglo XVIII, pero son tan frecuentes las alusiones a "estacas y plantones de olivo", "estacas de olivar", "posturas de olivo" y en un caso "viñas plantadas también de estacas de olivo" que es necesario que aludamos a este posible hecho. De esta plantación de olivos jóvenes se habla para Espejo, Femán Núñez, Montoro, Pedro Abad, Posadas y Santaella, con un total para todos estos pueblos de 1.026 fanegas. Al menos creemos que ello nos está indicando que el olivar en el siglo XVIII era un cultivo progresivo, no en decadencia.

La viña

En el siglo XVIII, la viña era un cultivo muy poco importante que ocupaba sólo 10.306 fanegas de tierra y suponía un 3,4 % del total de la superficie cultivada. En cantidades absolutas los valores más altos corresponden a los pueblos del señorío de Aguilar con 4.600 fanegas, incluidas las 600 de Montilla en su término propio, Baena con 3.000 fanegas y Po-

(36) VALVERDE Y PERALES, F.: Historia de la Villa de Baena, Tomo I, pp. 183 a 185. La cifra de olivar dada por este autor para Baena a finales del siglo XVIII es plenamente coincidente con la del Catastro de Ensenada, o sea 8.000 fanegas que producen 75.000 arrobas de aceite (pág. 244).

sadas con 1.725. Cuando existe el cultivo en otros municipios, los porcentajes son insignificantes. El valor porcentual más elevado, con diferencia, es el de Posadas, 22,5 %, resultando un tanto chocante en cuanto que Posadas hoy día no es un municipio vitivinícola y en cuanto que dicho valor es muy elevado en relación con los que le siguen. Ellos son Aguilar y los demás pueblos del señorío de su nombre con un 10 % y Baena con el 5,6 %.

A tenor de estos datos se pueden sacar dos conclusiones:

1.^a Queda plenamente demostrado que en la zona de producción de las uvas que dan origen a los vinos protegidos por la denominación de origen "Moriles-Montilla", al menos en los pueblos de esta zona que comprendemos en nuestra Comarca (37), la expansión de la viña es posterior al siglo XVIII (38), debiendo analizarse con posterioridad a qué época corresponde dicha expansión.

2.^a Por la carencia de viña en muchas jurisdicciones y por la muy escasa superficie que se le dedica en las más, lo más probable es que los vinos comarcanos, obtenidos de estas viñas, fuesen todos consumidos en la zona; la modestia de este cultivo en la época que estudiamos ciertamente no autorizaba a presagiar el porvenir brillante, hoy realidad, de los vinos Montilla-Moriles en el mercado nacional e internacional.

El terreno inculto. (Cuadro II).

El total del terreno inculto totaliza según el Catastro de Ensenada 138.845 fanegas más de un tercio de su superficie total. Cantidad ciertamente muy respetable que podría conducirnos a error sobre el paisaje agrario campiñés propiamente dicho, o sea el situado al Sur del Guadalquivir, si expuesta así tan desnudamente, no intentamos interpretarla más de acuerdo con la realidad.

Veamos la superficie de terreno inculto que corresponde a los municipios con término mixto Campiña-Sierra Morena:

(37) Según el art. 5.º del Reglamento de las denominaciones de origen «**Montilla-Moriles**» aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de octubre de 1970, esta zona abarca los términos municipales de Montilla, Moriles, Montalbán, Puente Genil, Monturque, Nueva Carteya y Doña Mencía en su totalidad y parte de los de Montemayor, Fernán Núñez, la Rambla, Santaella, Aguilar, Luceña, Cabra, Baena, Castro del Río y Espejo.

(38) Véase a este respecto, en opinión coincidente con el hecho que aquí constatamos, MOLINA, R. y COBOS, J.: «*El vino de la verdad: Montilla y Moriles*», página 11.

Municipios	Fanegas	% sobre el término
Almodóvar del Río	17.260	74,2
El Carpio	677	10,6
Montoro	40.628	84,3
Pedro Abad	1.143	29,5
Posadas	10.346	57,4
Villa del Río	360	13,7
TOTAL. .		70.414

Los terrenos incultos de estos seis municipios suponen más de un 50 % del total que se encuentra sin cultivar en toda la Campiña. Y estas tierras con absoluta seguridad se encontraban casi en su totalidad en Sierra Morena. Por lo tanto la superficie no cultivada de la Campiña propiamente dicha, la situada al sur del Guadalquivir, debía tener un valor aproximado de un 15 % del total de la misma, sin incluir claro está el término de Córdoba-capital.

No obstante esto, en pleno corazón de la Campiña subsistían en el siglo XVIII notables superficies no labradas. En el Señorío de Aguilar, 17.758 fanegas (31,2 %) en Baena, 10.256 fanegas (16,0 %), en Guadalcazar, 3.702 fanegas (38,0 %), en Palma del Río, 7.779 fanegas (31,1 %) y en la Rambla, 10.756 fanegas (28,7 %). Pero con ser considerables estos valores relativos están muy distantes de los de los tres grandes municipios mixtos serrano-campiñeses: Almodóvar, Montoro y Posadas.

Reconstruir según los datos de los interrogatorios las distintas formaciones vegetales y sus aprovechamientos junto con las extensiones que en cada jurisdicción constituyen terrenos sin aprovechamiento vegetal alguno, y expresar todo esto cuantitativamente es de todo punto imposible. En conjunto en esta gran unidad que es el terreno inculto, estamos en presencia de un cajón de sastre en que las comisiones interrogadas, según sus diversas opiniones y gustos, incluyen por separado o conjuntamente desde los terrenos ocupados por las poblaciones, ríos y caminos hasta el monte alto o bajo, pasando por conceptos tan poco importantes como el zumaque o los manchones. Cajón de sastre, pues, como hemos dicho, que debió servir para cuadrar los totales de los términos cuando "la cuenta no salía", para ocultar su ignorancia cuando se desconocía algún detalle y acaso para articular conscientemente el fraude fiscal, cuando los *escrúpulos* al respecto no eran demasiados.

Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba...

CUADRO II

**DISTRIBUCION DEL TERRENO INCULTO SEGUN EL
CATASTRO DE ENSENADA**

Municipio	Total inculto	Monte alto, bajo y encinar		Pastos		Infructíferas	
	Fgs.	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%
Aguilar	17.758	13.600	76,6	4.158	23,4	—	—
Almenara	2.800	2.800	100,0	—	—	—	—
Almodóvar	17.260	16.000	92,7	1.260	7,3	—	—
Baena	10.256	3.500	34,1	5.455	53,2	1.301	12,7
Belmonte	30	—	—	—	—	30	100,0
Caiiete de las T.	1.400	—	—	1.366	97,6	34	2,4
El Carpio	677	100	14,8	577	85,2	—	—
Castro del Río	3.010	490	16,3	1.400	46,5	1.120	37,2
Espejo	197	—	—	104	52,8	93	47,2
Fernán Núñez	80	80	100,0	—	—	—	—
Guadalcazar	3.702	3.702	100,0	—	—	—	—
Hardales	150	—	—	116	77,3	34	22,7
Maestrescuela	320	320	100,0	—	—	—	—
Matachel	—	—	—	—	—	—	—
Mingaobes	4	—	—	—	—	4	100,0
Montemayor	133	73	54,9	—	—	60	45,1
Montilla	191	150	78,5	—	—	41	21,5
Montoro	40.628	12.233	30,1	24.595	60,5	3.800	9,4
Morente	—	—	—	—	—	—	—
Palma del Río	7.779	1.682	21,6	6.097	78,4	—	—
Pedro Abad	1.143	—	—	1.143	100,0	—	—
Posadas	10.346	4.002	38,7	4.719	45,6	1.625	15,7
Quartos de P.C.	1	—	—	—	—	1	100,0
La Rambla	10.756	4.400	40,9	6.220	57,8	136	1,3
Sta. Cruz	12	—	—	—	—	12	100,0
Sta. Cruz de los LL.	454	444	97,8	—	—	10	2,2
Santaella	4.299	3.187	74,1	—	—	1.112	25,9
S. Sebast. Ballest.	163	150	92,0	—	—	13	8,0
La Silera	626	—	—	516	82,4	110	17,6
Valenzuela	260	—	—	260	100,0	—	—
Villa de Aldea del R.	360	—	—	234	65,0	126	35,0
Villaverde	50	—	—	28	56,0	22	44,0
TOTAL	134.845	66.913	49,6	58.248	43,2	9.684	7,2

No obstante estas prevenciones que creemos justificadas, y atendiendo a las constantes que aparecen en las respuestas, las formaciones vegetales que se encontraban en el terreno inculto campiñés del siglo XVIII eran cuatro: monte alto, monte bajo, encinar y chaparral y tierras de pastos. A ellas hay que unir los terrenos infructíferos y baldíos con inclusión también en los mismos de los que en la terminología catastral actual se llaman "improductivos" o sea los ocupados por poblaciones, ríos, arroyos y caminos o sea sin aprovechamiento agrícola, forestal o ganadero de ningún tipo. En cuadro adjunto ofrecemos la distribución de los terrenos incultos divididos en tres categorías: monte alto, monte bajo y encinar, pasto e infructíferos e improductivos.

La imprecisión de esta clasificación tripartita es evidente, pero tiene su base en la forma en que los datos se ofrecen. Por ejemplo, pese a tratarse de formaciones muy diferentes, "monte alto, monte bajo y encinar y chaparral" en la mayoría de los casos se ofrecen con cantidades conjuntas, sin ser posible la distinción cuantitativa de cada formación. E incluso la formación llamada "pastos", ni en la realidad se podría distinguir claramente del monte alto, encinar y sobre todo del monte bajo, supuesto que alternarían a veces todos ellos sin una clara solución de continuidad, ni los encuestados debían tener un concepto muy preciso de tales realidades; así por ejemplo, en Guadalcázar había nada menos que **3.702** fanegas que se incluyen en "montes altos y bajos con aprovechamiento de pastos"; en Hardales se habla de "pasto bajo con encinar y chaparral"; en Santaella de "monte bajo para pastos", y, por último en la Rambla de "encinas con aprovechamientos de pastos y monte bajo".

Si la imprecisión es nota dominante al definir las formaciones, se comprenderá fácilmente que es mucho más improbable el que podamos hablar de las asociaciones, alianzas y especies vegetales que integraban dichas formaciones. Hagamos no obstante algunas precisiones al respecto.

En los términos con gran parte de su terreno en Sierra Morena, a juzgar por el detalle que se expresa para Posadas, el inculto se descomponía en los siguientes conceptos: "encinar", "encinar y chaparral", "chaparral", "alamedas", "acebuchar", "alcornocal", "monte bajo y matorral", "manchón", "pastos" y tierra "yerma e infructífera". En la Sierra de Montoro y para más de 10.000 fanegas se practicaba la siembra por rozas cada once años.

El monte bajo ciertamente era un "matorral"; a él se alude entre otros en Aguilar, Belmonte, Fernán Núñez, etc. De especies integrantes de este matorral sólo se habla en Belmonte de las coscojas. Un tipo especial de

terreno inculto que se daba en las márgenes de los ríos, se connota específicamente en dos ocasiones: en Santa Cruz se le llama "soto y chinarral en las madres del Guadajoz" y en Villa del Río, ciertamente en las riberas del Guadalquivir, se habla de "tarajal infructífero" (39).

De la consabida precisión de algunos interrogatorios se desprende que se distinguía claramente el "encinar" y el "chaparral", y así se hace en el interrogatorio de Santaella y en el ya citado en este epígrafe de Posadas (40).

Respecto a los pastos no hay manera de saber si con ello querían expresar los encuestados una formación vegetal —terreno no arbolado con plantas esencialmente del tipo gramíneas— o si su concepto es meramente económico, o sea un aprovechamiento —terreno cuyas plantas son aprovechadas por los ganados, cualquiera que sea la formación vegetal. Esta ambigüedad se prueba por la variada terminología que se utiliza en su designación: "pastos altos y bajos", "pedriza", "aprovechamiento de pastos" y "dehesa". Al fin y a la postre tal ambigüedad se ha heredado actualmente, pues estos conceptos siguen siendo imprecisos en el lenguaje agrario vulgar de la Comarca. En dos casos incluso se expresa el ganado en concreto que pastaba estos terrenos; "dehesas de potros" se dice en el interrogatorio de Espejo y "pastos para yeguas de su Majestad" en el de Castro del Río.

La palabra "pinar" sólo se utiliza en una ocasión, en Montilla, y con la exigua cantidad de dos fanegas. Y en Baena había 55 fanegas de zumacares y en el término propio de Montilla dos fanegas. Pese a la modestia de las cifras en este último caso, la localización de los zumacares en estos dos municipios es muy reveladora edafológicamente, ya que según Cabo Alonso esta planta se da bien en zonas áridas y calcáreas (41). Pero insistimos en que parecen demasiado modestas las cifras dadas para los zumacares campiñeses, supuesto el relativo desarrollo de las tenerías en la Comarca en esta época. Pero las omisiones, si como parece existieron, son perfectamente explicables en este caso por la importancia marginal del aprovechamiento y por el carácter silvestre y disperso de esta planta.

(39) Taraje = *Tamarix gallica*.

(40) Actualmente en el lenguaje agrario de la Campiña no se distinguen los matices entre «encina» y «chaparro», términos que se suponen sinónimos, quizás por la desaparición casi total de la formación. El chaparro se define en el Diccionario de la Real Academia como umata de encina o roble de muchas ramas y poca altura., que se oponen a la encina, menos densa, sometida a una poda elemental para facilitar el aprovechamiento ganadero de su fruto, la bellota.

(41) CABO ALONSO, A.: «Cultivos que desaparecen del campo español: el zumaque., *Homenaje al Excmo. Sr. D. Amado Melón y Ruiz de Górdexuela*, pág. 167.

Por último en el concepto "tierras infructíferas e improductivas" se han incluido realidades muy dispares: los "terrenos improductivos" que ya hemos definido y que necesariamente tienen que existir en todas las jurisdicciones, aunque en muchos casos no constan en los interrogatorios, los "ejidos", "descansaderos de ganado", y las tierras que se califican de "yermas", "infructíferas" o "inútiles". En los dos interrogatorios de mayor rigor conceptual, Castro y Santaella, incluso se especifica que hay "50 fanegas que no fructifican por desidia de sus dueños" - en el primer caso—, y 413 fanegas "infructíferas por desidia" en el segundo. Son tan concretas estas dos últimas alusiones que no nos parece oportuno sacar conclusiones generales sobre el cuidado o desidia del labrador campañés de entonces a la hora de aprovechar adecuadamente sus tierras; el silencio sobre este descuido en todos los demás interrogatorios creemos que tampoco prueba nada. Quede constancia, no obstante, de que ya en el siglo XVIII se tenía conciencia de este hecho, que será tan llevado y traído en el siglo XIX y sobre todo en el XX cuando aparezcan las reivindicaciones sociales frente al latifundismo, ya que un ataque frontal contra el mismo será esa "desidia" en el cultivo de sus propiedades.

Los bienes propios y su distribución de cultivos. (Cuadro III).

En los Interrogatorios del Catastro de Ensenada la pregunta número 23 fue propuesta de la siguiente forma: "¿Qué propios tiene el común y a qué asciende su producto al año de que se deberá pedir justificación?". Se deduce del planteamiento de la pregunta que se trata de los *bienes de propios* (que Costa define como "entidades políticas que se poseen indivisamente para dotar con su renta los servicios públicos y que el vecindario no usufructúa directamente para sí") y no de las *tierras comunes del vecindario* (según el mismo autor "patrimonio también colectivo, compuesto de tierras labrantías, dehesas, prados, bosques, propiedad del Concejo o colectividad de vecinos destinado al aprovechamiento directo, personal y gratuito de éstos y que el Ayuntamiento no puede convertir normalmente en fuente de renta") (42). Que la pregunta está formulada con la expresión jurídica exacta, "propios", es un hecho que no puede dudarse, y además, según las definiciones de Costa sólo sobre estos bienes de propios se puede preguntar "a qué asciende su producto al año"; las tierras comunes del *vecindario* no devengaban producto para el Concejo, eran aprovechadas directamente por los vecinos. Esta distinción hay que tenerla muy en cuenta al intentar sacar consecuencias en la Campaña de Córdoba sobre la cuantía, funciones, administración y enajenación de los bienes no pertenecientes a particulares.

(42) COSTA, J.: *Colectivismo agrario en España*, pág. 328.

CUADRO III

LOS BIENES DE PROPIOS SEGUN EL CATASTRO DE ENSENADA

Municipios	Término	Total de Propios		T. Calma		Inculto		Regadío	
	Fgs.	Fgs.	%.	Fgs.	%.	Fgs.	%.	Fgs.	%.
Aguilar	57.000	5.094	8,9	4.070	79,9	1.024	20,1	—	—
Almodóvar	23.250	7.650	32,9	560	7,3	7.090	92,7	—	—
Baena	64.000	886	1,4	618	69,8	268	30,2	—	—
Cañete	15.142	1.439	9,5	135	9,4	1.304	90,6	—	—
El Carpio	6.431	680	10,6	527	77,5	153	22,5	—	—
Castro del Río			Sin datos						
Espejo	8.230	683	8,3	683	100,0	—	—	—	—
Guadalcázar	9.736	1.300	13,4	200	15,4	1.100	84,6	—	—
Fernán Núñez	4.429	140	3,2	140	100,0	—	—	—	—
Guadalcázar	9.736	1.300	13,4	200	15,4	1.100	84,6	—	—
Montemayor	8.979	272	3,0	265	97,4	—	—	7	2,6
Montilla	6.000	2.653	44,2	1.121	42,3	1.530	57,7	2	—
Montoro	48.232	16.100	33,4	—	—	16.100	100,0	—	—
Morente	3.696	595	16,1	595	100,0	—	—	—	—
Palma	24.970	804	3,2	9	1,1	795	98,9	—	—
Pedro Abad	3.871	454	11,7	179	39,4	275	60,6	—	—
Posadas	18.000	800	4,4	—	—	800	100,0	—	—
La Rambla	37.511	689	1,8	683	99,1	—	—	6	0,9
Santa Cruz	216	20	9,3	20	100,0	—	—	—	—
Santaella	45.539	861	1,9	833	96,7	28	3,3	—	—
Valenzuela	2.557	79	3,1	9	11,4	70	88,6	—	—
Villa Aldea del R.	2.631	236	9,0	26	11,0	210	89,0	—	—
TOTAL .	390.420	41.435	10,6	10.673	25,8	30.747	74,2	15	0,0

Notas.—El porcentaje de propios está calculado sobre el total de cada uno de los términos municipales; y el de los distintos cultivos sobre el total de propios.

A mediados del siglo XVIII y según los susodichos Interrogatorios todas las ciudades y villas pobladas de la Campiña de Córdoba tenían más o menos bienes de propios. Restringiéndonos al total de términos de los cuales se conservan interrogatorios, había 41.435 fanegas de tales bienes, que suponían más de un 10 % de la superficie total. Las máximas superficies absolutas y relativas corresponden a dos municipios con términos extensamente asentados en la Sierra, Almodóvar y Montoro, con más de un 50 % de su superficie para tales propios. Pese a figurar Montilla con un 44 % de bienes propios, este porcentaje no es expresivo, pues apa-

rece en el correspondiente cuadro que se incluye calculado sobre las 6.000 fanegas de su término propio, prescindiendo del común que tenía con las otras villas del Señorío de Aguilar.

Generalmente los porcentajes de propios están comprendidos entre el 3 % y 10 % de las respectivas tierras del término. Y en Castro del Río no se especifica la cabida de estos bienes, hecho que contrasta con la repetida exactitud de su interrogatorio

En las tierras de propios había una carencia total de olivar (43) y viña, siendo también despreciable por insignificante la superficie dedicada a regadío. En estas tierras hay un predominio absoluto del inculto —74 %— siendo el resto de tierra calma. No obstante, son muy poco expresivos estos valores del conjunto comarcal para cada uno de los municipios, pudiéndose observar que hay bastantes términos con porcentajes alrededor del 100 % de tierra calma, otros con idénticas cantidades de inculto y por último otros con una distribución más uniforme para uno y otro aprovechamiento. Pero ocurre que el resultado global de la Comarca viene en mucho condicionado por el hecho de que Almodóvar y Montoro tienen propios incultos por valor de 23.190 fanegas, o sea más de la mitad de todo el total que consideramos.

De todo lo cual se puede deducir que las tierras de propios no deberían ser, en general, las más inútiles y ruines de la Campiña, sino que en cada caso habría que estar al análisis concreto de las mismas. Otra cosa es que no soportaron en el siglo XVIII costosos cultivos de olivar y viña, hecho que puede explicarse por su sistema de explotación, a base de arrendamientos, cesiones, etc.

Esta prudente conclusión creemos puede avalarse en algunos casos por el hecho de que los bienes de propios se encuentran ubicados en el ruedo del término. Esta circunstancia no faculta para concluir que se trata de las tierras más fértiles, pero sí de las tierras tradicionalmente más apetecidas y rentables, al menos para la mediana y pequeña propie-

(43) Pese a esta ausencia del olivar en las tierras de propios en el interrogatorio de Montalbán se dice que use dieron el año pasado 66 fanegas a censo perpetuo a vecinos de esta villa para plantío de *olibares*; y en el de la Rambla: «530 aranzadas de tierra que en fuerza a facultad real de 13 de enero de 1749 se hallan dadas a censo enfiteúutico a diferentes vezinos de esta villa por la obligación de plantarlos de olivos en el preciso termino de seis años». Sin duda alguna, estas cesiones se hicieron con el fin de incrementar la productividad de los bienes de propios, pero desconocemos el alcance que puedan tener estos dos ejemplos como indicadores de una tendencia que en años sucesivos pudiese alterar los cultivos y aprovechamientos de estos bienes de propios.

dad y antes de la moderna mecanización, pues la cercanía al núcleo de población hace desaparecer importantes costos originados por las distancias, muy a tener en cuenta en un poblamiento concentrado y con núcleos muy separados. Los propios existentes en el ruedo del término cuando así se especifica en los interrogatorios son los siguientes:

Término	Total Propios Fanegas	Propios en el ruedo	
		Fanegas	% sobre el total propios
El Carpio	680	111	16,3
Espejo	683	247	36,2
Guadalcazar	1.300	200	15,4
Montilla	2.653	222	8,4
Puente de Don Gonzalo	1.934	212	11,0
Santa Cruz	20	20	100,0
TOTAL	7.270	1.012	13,9

Los datos anteriores que no excluyen la posibilidad de que en otros municipios también existieran bienes de propios en los ruedos, creemos son indicio de nuestra afirmación: dichos bienes están irregularmente distribuidos en la Campiña y según los casos son tierras de mejor o peor calidad.

Este hecho unido al de su extensión, explica la frustración social por parte de jornaleros y pequeños propietarios que produce la desaparición de estos bienes cuando precipitadamente y a bajo precio vayan a parar a manos de los burgueses que se benefician de la desamortización. En mayor o menor grado se trata de una oportunidad perdida en el reajuste de una estructura de propiedad injusta.

En oposición a lo que ocurre con estos bienes de propios desconocemos para los municipios de la Campiña la superficie de las llamadas tierras comunes del vecindario. Quizá en dos casos, los bienes que hemos incluido como propios, en realidad no son tales sino de aprovechamiento común. Pues en Posadas ocurre que a la pregunta sobre propios se contesta con la enumeración de diez o doce fincas sin expresión de su cabida y es en la respuesta sobre cultivos donde se habla de 800 fanegas de "pastos de común aprovechamiento". Y algo parecido ocurre en Montoro con las 16.100 fanegas que se incluyen bajo el epígrafe "pasto común de vecinos".

Por otro lado, para Baena, los bienes de propios eran según el Catastro de Ensenada 886 fanegas, pero en 1812, 1813 y 1821 se reparten dehesas y baldíos que ascienden a unas 14.000 fanegas (44), sin duda alguna, bienes de común aprovechamiento. En las demás historias locales de la Comarca no hemos encontrado datos semejantes a los de Baena, pues en ellas las noticias económicas de todo tipo son muy escasas.

De todas formas, el ejemplo de estos tres municipios indica que pudieron existir cantidades apreciables de bienes de común aprovechamiento, que unidos a los contabilizados de propios, podían constituir un estimable patrimonio, cuyo destino y privatización posterior es interesante seguir detenidamente en la desamortización (45).

Los cultivos en las Nuevas Poblaciones de Andalucía

"En el camino de Andalucía que comunica Madrid con Cádiz y sirve de medio de relación con América", entre Ecija y Córdoba, en una distancia de unas ocho leguas, había una gran superficie despoblada, con sólo alguna que otra venta que podía servir de albergue al viajero (46). Estos terrenos "habían sido hasta entonces baldíos, que sólo se habían utilizado para pasto de ganados, y la memoria de los hombres no recordaba los tiempos de su cultivo" (47); "cuando se comenzó el desmonte, el terreno era toda una breña impenetrable cuyas jaras se confundían con la más alta encina" (48).

Para acabar con el bandolerismo (49) que se asentaba en la zona, los ministros ilustrados de la Corte de Carlos III proyectan la fundación de poblaciones y la colonización de sus tierras. De esta forma nacen en el extremo occidental de la Campiña cordobesa las que se llamarían Nue-

(44) VALVERDE Y PERALES, F.: O. C., pág. 277 y ss.

(45) Después de haber realizado la redacción de este artículo, hemos concluido la investigación de la desamortización en la Campiña de Córdoba, mediante el análisis de todos los Boletines de Venta de Bienes Nacionales, cuya colección completa - de 1836 a 1925 - se encuentra en el Archivo Central del Ministerio de Hacienda y en la Biblioteca Nacional. Las conclusiones de esta investigación aportan nuevos matices, tanto por lo que respecta a los bienes de propiedad municipal de los pueblos campiñeses como en lo referente, en general, a la distribución de cultivos. De todas formas, de momento, preferimos dejar la redacción de este artículo tal como estaba anteriormente.

(46) ALCAZAR MOLINA, C.: *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y Documentos para su historia)*. pág. 33.

(47) ALCAZAR MOLINA, C.: O. C., pág. 36.

(48) RAMIREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, L. M. O. C., artículo sobre la Carlota.

(49) CARO BAROJA, Julio: «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía» - En *Razas, Pueblos y Linajes*, pág. 213.

vas Poblaciones de Andalucía: La Carlota, capital de las mismas, con una serie de aldeas entre ellas, San Sebastián de los Ballesteros, hoy municipio, Fuente Palmera y la Luisiana, que en el siglo XIX se agregó a la provincia de Sevilla, estas dos últimas también con una serie de aldeas.

Afirmar sin más, como hemos hecho, que estos terrenos habían sido hasta entonces baldíos es una generalización que conviene matizar. San Sebastián de los Ballesteros en el Catastro de Ensenada figura como un señorío perteneciente al Colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús de Córdoba, con un solo vecino que lo gobierna, y con un término de 1.512 fanegas, cuyos cultivos y aprovechamientos son:

Sembraduras	1.107 fanegas
Olivares	233 ..
Viña.	9 ..
Monte bajo, matorral e infructíferas	150 ..
Infructíferas sin monte.	13 ..

Pero debemos admitir que este señorío casi en su totalidad cultivado constituye una excepción dentro del panorama agrario que debía existir en la zona, pues no tenemos noticias de ningún tipo en este sentido. La razón de existir una tan amplia extensión de terreno inculdo en la Campiña en el siglo XVIII después de siglos de intensa explotación de la misma, puede obedecer en parte a un hecho edafológico. En esta zona campiñesa y pese a la continuidad morfológica de la misma con el resto de la Comarca, los suelos profundos y esponjosos de la Campiña desaparecen para dar paso a otros muchos menos fértiles, de horizonte superior menos profundo y con gravas cerca de su superficie. E incluso este hecho ha sido constatado por los historiadores de la colonización. De Fuente Palmera y sus aldeas afirma Alcázar "que el terreno de todas éstas es de los malos e infelices de todas las colonias"; e igualmente advierte que San Sebastián de los Ballesteros tiene "el mejor terreno de todas ellas", justificándose así el precedente señorío que aparece en el Catastro de Ensenada, intensamente aprovechado, como hemos visto (50).

La colonización agrícola de la zona, en lo referente a sus cultivos, se concibe por los reformadores carolinos de la siguiente forma según se expone en el Fuero redactado por Campomanes y aprobado por Carlos III en 1767:

(50) ALCAZAR MOLINA, C. O. C., pág. 35.

"A cada vecino o poblador se le dará en lo que llaman "navas" o "campos", cincuenta fanegas de tierra de labor por dotación y repartimiento suyo".

"En los collados y laderas se les repartirá además algún terreno para plantío de árboles y viñas; y les quedará libertad en los valles y montes para aprovechar los pastos con sus vacas, ovejas, cabras y puercos, y lo mismo la leña para los usos necesarios".

"Cada Concejo de las nuevas poblaciones deberá tener una dehesa boyal para la suelta y manutención de las yuntas de labor".

"Si creyese conveniente establecer algunas tierras para una senara o peujal concejil, que laboreen los vecinos por concejadas en días libres, y cuyo producto se convierta en los gastos del Común y otras obras públicas, también las podrá demarcar con el nombre de senara concejil, anotándose en los libros de repartimiento igualmente que la dehesa boyal".

"Se deberá también distribuir a cada familia dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir".

"...debe quedar enteramente prohibido el uso de este arbitrio - e l arrendar las dehesas boyales, el arbitrar los pastos comunes, la pampana de la viña o la rastroxera — y el que haya ganadero que no sea labrador" (51).

Al decir de Costa estas disposiciones, junto con las demás del fuero que ahora no abordamos, constituyen "la imagen viva de una sociedad ideal" y la repoblación toda —la de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y la de Sierra Morena—, "una hermosa creación de Olavide, Campomanes y Aranda (que) tuvo completo éxito" (52).

Sin embargo, según una opinión más concreta para nuestro caso, referida a La Carlota, de Casas-Deza, la cosa no fue tan fácil ni el fuero aplicado con tanto éxito. Al tiempo de la fundación se distribuyó el terreno en suertes de 28 fanegas cada una y todas se destinaron a pan sembrar, creyendo que aquel suelo era a propósito para tal fin. Pronto, no obstante, se vió la necesidad de poner olivos y vides. Conoció el Gobierno este mal como igualmente la falta que los colonos experimentaban de algunos terrenos para dehesas, extremos que intentó remediar. Aumentó las dotaciones,

(51) *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Libro VII, Título XXII, Ley III, núm. 8, 9, 21, 22, 41 y 76.

(52) COSTA, J.: o.c., pág. 118 y 119.

dando al colono que le había tocado una suerte de mala calidad la mitad de otra de las abandonadas o una entera. La media o entera dotación que ahora se agregaba, se procuraba que fuese inmediata a la inicialmente asignada, y si esto no era posible se le daba a media legua de aquélla. Debido a estos reajustes había dotaciones de tres cabidas: de 28 fanegas, de 42 y de 56. Por Real Orden de 25 de enero de 1815 se autorizó igualmente al colono para que pudiese plantar olivos o vides en todo el terreno que no fuese de pan sembrar, y después de tres años se podían vender las plantaciones o partirlas entre sus hijos, llevando el mayor, llamado a heredar la dotación completa según el fuero, solamente las tierras calmas. La intendencia a su vez dispuso dividir en quiñones de dos y cuatro fanegas toda la tierra que fuese posible y era buena para plantar olivos y vides. En otro orden de cosas, la falta de dehesas se remedió demarcando "a las nuevas poblaciones muchos miles de fanegas en las entrañas de Sierra Morena, a seis o siete leguas de la colonia, pero al cabo de algún tiempo fueron despojadas de ellas y pasaron a dominio de Francisco Sánchez Gadeo". "Todos estos males, sentencia Casas-Deza después de las precedentes consideraciones, se originaron de la inobservancia del fuero" (53).

En 5 de marzo de 1835 se declaró abolido el Fuero de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y estos pueblos pasan a regirse por el régimen común. Casi coetáneamente, alrededor de 1840, Casas-Deza escribe su obra, en la que nos informa detalladamente de los cultivos de estos pueblos; ello nos permitirá conocer el resultado agrario de la colonización iniciada por Carlos III (54).

Para La Carlota, este autor no ofrece series cuantitativas sobre el aprovechamiento del suelo, pero da detalles muy minuciosos sobre cada uno de los cultivos. Los principales de entre ellos son el olivar, el viñedo y los encinares, "muchos de los cuales fueron destruidos durante la Guerra de la Independencia, unos para leña, otros cortados por los franceses para aclarar el tránsito por el arrecife, y otros finalmente arrancados por los colonos para venderlos y con su producto ayudar a pagar las contribuciones de aquel tiempo". En la tierra calma se cultivaba trigo, cebada, habas y garbanzos y había además siete huertas. Se criaba también una cortísima cantidad de seda "que a principios de la población era una de las principales riquezas y tenía plantío de moreras cerca de la villa; "el subdele-

(53) Todas estas noticias tomadas de RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA o.c. artículo sobre La Carlota.

(54) Los datos que se den en adelante para las tres Nuevas Poblaciones cordobesas son de RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, o.c. ~ artículos sobre La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros.

gado D. Antonio Cerón destruyó dichas moreras como lo hizo también con un hermoso naranjal plantado por Olavide y con la alameda que había delante del palacio".

La distribución de cultivos en el término de Fuente Palmera era como se expone:

Tierras de pan sembrar	2.866 fanegas
Encinar que se siembra	353 "
Regadío	7 "
Olivar	945 ..
Viña	4 "
Dehesas.	156 "
Monte alto.	146 "
Monte bajo.	7.104 "
<hr/>	
TOTAL	11.581 fanegas

Como puede observarse, pese a que el proceso de colonización había sido ya consumado en esta fecha, más de un 60 % de su término seguía estando sin desmontar y de entre la superficie cultivada, las tierras de pan llevar son mayoría, presentándose en el olivar como escaso y la viña como prácticamente inexistente.

Y por último, en San Sebastián de los Ballesteros esta distribución de cultivos es la siguiente:

Tierras de pan sembrar	1.391 fanegas
Olivar	262 ..
Viña	8 "
Encinar que se siembra	140 "
Monte	535 "
<hr/>	
TOTAL	535 "

De acuerdo con la mejor calidad de las tierras de este término, el monte es bastante escaso, pero en la superficie cultivada las tendencias son las mismas: predominio notable de la tierra calma, escaso olivar y viña casi inexistente. Salvo que en La Carlota, cuya distribución cuantitativa desconocemos, variase el panorama agrícola, los esfuerzos oficiales para fomentar la vid y el olivo, ausentes en las primeras tareas colonizadoras, no obtuvieron resultados muy eficaces.

Este paisaje agrícola treinta años más tarde, en 1872 y según los Planos del Instituto Geográfico, se había alterado profundamente. Veamos cuales son los datos:

Municipio	Superf. Cult.		Regadío		Tierra Calma		Olivar		Viña		Inculto	
	Has.	°/o térm.	Has.	°/o	Has.	°/o	Has.	°/o	Has.	°/o	Has.	°/o
La Carlota	5.448	69,1	39	0,7	3.084	56,6	2.325	42,7	—	—	2.436	30,9
Fte. Palmera	4.206	56,6	—	—	2.026	48,2	2.180	51,8	—	—	3.222	43,3
S. Seb. B.	1.040	97,2	—	—	745	71,6	295	28,4	—	—	30	2,8

De ellos podemos deducir una serie de conclusiones:

1." Los terrenos incultos han decrecido mucho, realizándose en tan escaso período de tiempo una intensa labor de desmonte; compárense para comprobarlo las cifras y porcentajes de Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros con los que nos ofrecía Casas-Deza. En este último municipio prácticamente todo es ya superficie cultivada.

2." La viña ha desaparecido totalmente de los tres municipios, sin que los planos reseñen ni las más pequeñas cantidades. Una exigua superficie de regadío existía en La Carlota.

3.^a La base del aprovechamiento de la superficie cultivada es la tierra calma y el olivar, con valores relativos muy similares ambos en La Carlota y Fuente Palmera y con un franco predominio de la primera en San Sebastián de los Ballesteros, que con ello y en consonancia con la calidad superior de sus suelos se asemeja más a las tierras centro cerealistas del resto de la Campiña cordobesa.

Estos son los resultados "agrarios" en que desembocan las tareas colonizadoras de Carlos III en nuestra Comarca. El paisaje campesino se alteró profundamente, pasándose de un monte alto baldío y abandonado a otros aprovechamientos a base de tierras cerealistas y olivareras. El resultado final del cambio, sin embargo, no es aquí susceptible de juicio definitivo, pues faltan ingredientes modeladores muy fundamentales, que no hemos analizado, como son el poblamiento, morfología de las parcelas y estructura de la propiedad. Estudiados todos ellos se podrá aventurar un juicio sobre la mayor o menor influencia que la colonización carolina puede tener en el paisaje geográfico actual de la zona.

DISTRIBUCION DE CULTIVOS EN 1840 SEGUN RAMIREZ Y DE LAS CASAS-DEZA

La fuente

Don Luis María Ramírez y de las Casas-Leza publicó en 1840 el Tomo I de la "*Corografía* Histórico-Estadística de *la* Provincia y Obispado de Córdoba", que comprendía el estudio de los municipios de la Sierra. El Tomo II, correspondiente a la Campiña, fue publicado en 1842, pero sin incluir en él todos los municipios meridionales cordobeses, que él comprendía en esta gran unidad comarcal. Pese a lo incompleto de la publicación, es posible conocer las noticias que este autor da sobre todos estos municipios cordobeses, pues realizó la redacción total de su obra, conservándose en la Biblioteca de la Diputación de Córdoba el original autógrafa de la misma (55). Aparte de muchas noticias sobre historia, población, agricultura, industria, comercio, etc. en esta obra, en la mayoría de los casos, con las excepciones que veremos, se incluye una distribución cuantitativa del aprovechamiento del suelo de los municipios y detalle de los cultivos que en los mismos se realizaban.

No aparece tratada en la susodicha obra Córdoba-capital, pero la omisión es fácilmente subsanable con datos que ofrece el mismo autor en otra publicación titulada "*Indicador* Cordobés o sea Manual *Histórico-Topográfico* de *la* Ciudad *de* Córdoba", que publicó por los mismos años y con el objetivo territorial limitado que se desprende de su título, la ciudad y término de Córdoba. La estructura y objetivos de esta otra obra son muy parecidos a la anterior y por supuesto también se detalla la distribución de cultivos de la capitalidad de la Provincia (56).

En relación con los Interrogatorios del Catastro de Ensenada, ofrecen los datos de Casas-Deza la esencial novedad de que los términos municipales se corresponden con los existentes actualmente, con la sola excepción de Moriles no erigido aún en municipio. Por supuesto, que tampoco nos encontramos con villas de señorío, que tras las Cortes de Cádiz habían ido progresivamente desapareciendo, y habían sido integradas sus jurisdicciones territoriales en los respectivos términos municipales.

(55) Amablemente se nos ha facilitado la consulta de este original por el Sr. Bibliotecario de dicho Centro.

(56) El ejemplar manejado por nosotros apareció en 1867, y corresponde a la cuarta edición, aumentada considerablemente.

En el cuadro correspondiente en que hemos ordenado y tabulado los datos de Casas-Deza, se pueden apreciar las omisiones de Baena, La Carlota, Montalbán, Montoro, Monturque y La Victoria. En todos estos casos el autor ofrece noticias sobre cultivos y agricultura, algunas muy valiosas y detalladas como en el ejemplo ya analizado de La Carlota, pero no se nos dan datos cuantificables.

La superficie cultivada. (Cuadro IV y Gráfico IV).

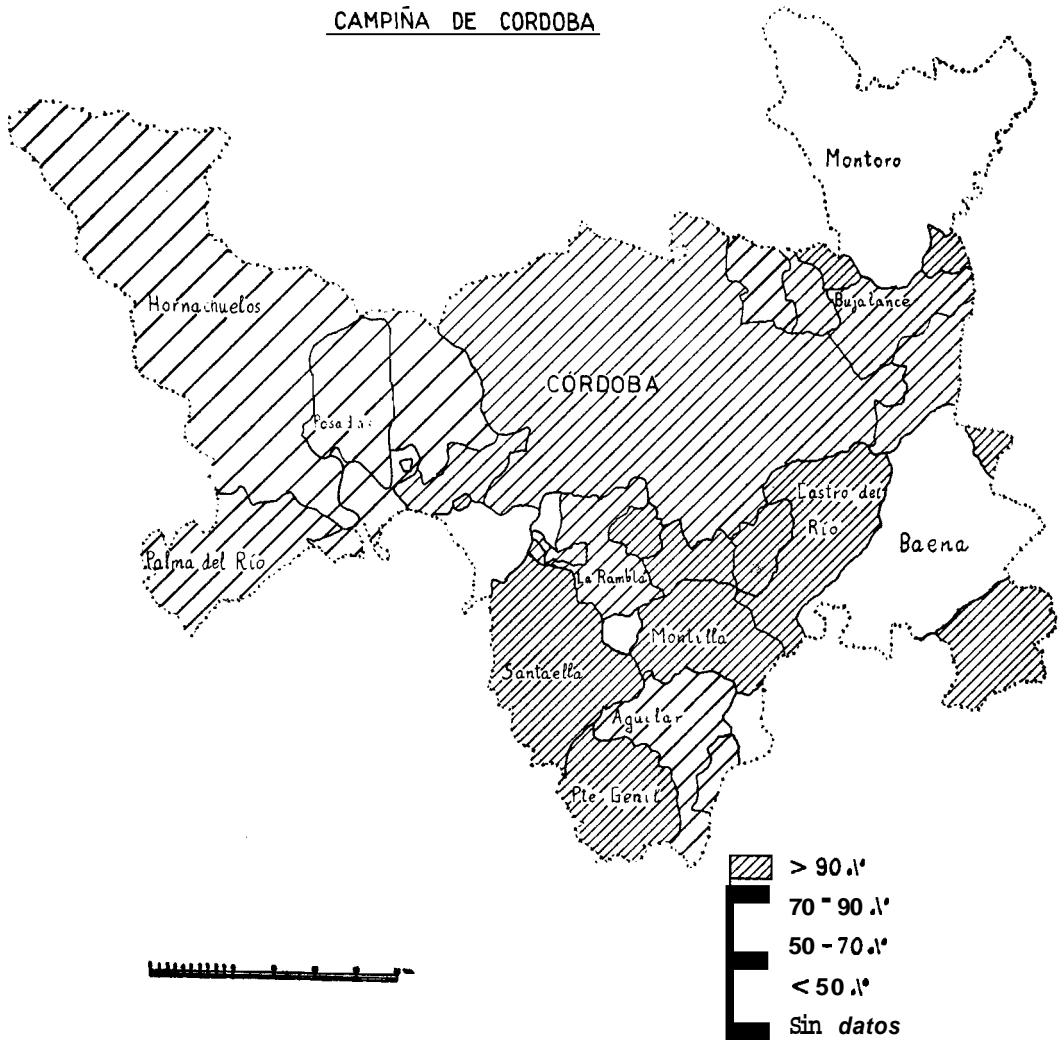


Gráfico IV.—Superficie cultivada en la Campiña de Córdoba según Ramírez de las Casas-Deza, en 1840

Para el total de la Campiña cordobesa, el porcentaje de la superficie cultivada ha aumentado ligeramente entre mediados del siglo XVIII y la fecha que ahora estudiamos: de un **69 %** se ha pasado a un **75 %**. En este sostenido aumento de la superficie cultivada campiñesa, sin duda alguna debieron influir las roturaciones llevadas a cabo en las Nuevas Poblaciones de Andalucía.

La expresión **cartográfica** de los porcentajes de superficie cultivada da lugar a un mapa, esencialmente idéntico al que traducía este mismo hecho según datos del Catastro de Ensenada:

1.º Zona con superficie cultivada inferior al **50 %** en los municipios mixtos de Sierra y Campiña: Almodóvar, Posadas y Hornachuelos con sólo un **28 %** y que no aparecía en el Catastro de Ensenada. Almodóvar ha incrementado su superficie cultivada en un **5 %** y Posadas la ha **disminuído** muy notablemente, de manera incomprensible, de un **43 %** ha pasado a un **28 %**.

2.º Municipios con porcentajes del **50 %** al **70 %**, que esencialmente son los mismos que en el siglo XVIII: Aguilar y Palma, más Villafranca que no aparecía antes.

3.º Zona integrada por los ahora conocidos municipios de Córdoba y Bujalance, más la Rambla, San Sebastián de los Ballesteros y Guadalcazar (que de un **62 %** ha pasado a un **78 %**), y el municipio de Cañete que de un **91 %** ha descendido a un **85 %**.

4.º Y por último, la zona central más intensamente aprovechada —más del **90 %**—, que aglutina en superficie continua los municipios más genuinamente campiñeses, de Castro del Río a Santaella; zona exactamente igual que la que aparecía en el Catastro de Ensenada, con la incorporación ahora de lo mejor del antiguo Señorío de Aguilar, que es Montilla y Puente Genil. Marginales, aunque con esta misma calificación valorativa, se presentan Valenzuela y Luque, aunque para el caso de Luque y supuesta su ubicación casi total en las Subbéticas es muy dudoso el porcentaje de Casas-Deza.

El regadío.

El porcentaje global para la Campiña de superficie regada es exactamente igual al del Catastro de Ensenada, o sea el **0,7 %** de la superficie cultivada. No obstante la superficie absoluta se incrementa en unas **800**

CUADRO IV

DISTRIBUCION DE CULTIVOS SEGUN RAMIREZ
DE LAS CASAS-DEZA

Municipio	Superf. Cultv.		Regadío		T. Calma		Olivar		Viña		Inculto	
	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%	Fgs.	%
Aguilar	13.601	57,6	60	0,4	5.808	42,7	6.733	49,5	1.000	7,4	10.000	42,4
Almodóvar	7.018	31,9	22	0,3	5.892	84,0	1.099	15,7	5	—	15.011	68,1
Baena	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bujalance	9.066	72,0	—	—	3.031	33,4	6.035	66,6	—	—	3.525	28,0
Cañete de las T.	19.093	85,1	45	0,2	17.898	93,7	1.150	6,0	—	—	3.339	14,9
La Carlota	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
El Carpio	6.180	82,9	102	1,7	5.265	85,2	813	13,2	—	—	1.279	17,1
Castro del Río	36.007	100,0	400	1,1	29.140	80,9	6.338	17,6	129	0,4	—	—
Córdoba	139.626	77,2	816	0,6	131.461	94,2	5.316	3,8	2.033	1,5	41.312	22,8
Espejo	18.672	92,6	114	0,6	16.581	88,8	1.965	10,5	12	0,1	1.497	7,4
Fernán Núñez	3.844	100,0	36	0,9	2.402	62,5	1.320	34,3	86	2,2	—	—
Fuente Palmera	4.175	36,1	7	0,2	3.219	77,1	945	22,6	4	0,1	7.406	63,9
Guadalcazar	5.180	78,7	9	0,2	3.215	62,1	1.956	37,8	—	—	1.400	21,3
Hornachuelos	5.509	28,5	38	0,7	4.643	84,3	546	9,9	282	5,1	13.800	71,4
Luque	15.489	90,3	122	0,8	14.044	90,7	1.181	7,6	142	0,9	1.661	9,7
Montalbán	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Montemayor	8.823	93,0	44	0,5	6.716	76,1	2.026	23,0	37	0,4	667	7,0
Montilla	21.080	97,7	80	0,4	8.000	38,0	6.000	28,5	7.000	33,2	500	2,3
Montoro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monturque	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Palma del Río	21.087	52,2	360	1,7	18.527	87,9	2.200	10,4	—	—	19.300	47,8
Posadas	5.509	28,5	38	0,7	4.643	84,3	546	9,9	282	5,1	13.800	71,4
Pedro Abad	3.487	92,7	36	1,0	2.976	85,3	233	6,7	242	6,9	276	7,3
Puente Genil	27.987	96,4	556	2,0	11.956	42,7	14.607	52,2	868	3,1	1.065	3,7
La Rambla	17.112	84,9	33	0,2	13.669	79,9	3.226	18,9	184	1,1	3.058	15,2
Santaella	35.823	96,5	—	—	32.889	91,8	2.925	8,2	9	—	1.279	3,4
S. Sebast. Ballest.	1.801	77,0	—	—	1.531	85,0	262	14,5	—	0,4	535	22,9
Valenzuela	2.822	99,0	—	—	2.822	100,0	—	—	—	—	28	1,0
La Victoria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villa del Río	3.205	94,0	14	0,4	2.461	76,8	730	22,8	—	—	203	6,0
Villafranca	5.000	56,8	45	0,9	3.810	76,2	1.137	22,7	8	0,2	3.800	43,1
TOTAL	437.196	75,1	2.977	0,7	352.599	80,7	69.289	15,8	12.331	2,8	144.741	24,9

Nota: Los porcentajes de superficie cultivada y de inculto están calculados sobre el total de cada uno de los términos; los de los distintos cultivos sobre el total de cada una de las superficies cultivadas.

fanegas, las que corresponden a Córdoba, que no aparecía en la fuente dieciochesca.

La clasificación del regadío por cuencas y origen de las aguas de riego es como sigue:

	Fanegas	%
Del Guadalquivir: Almodóvar, El Carpio, Córdoba Homachuelos, Palma, Posadas, Pedro Abad, Villa del Río y Villafranca.	1.471	49,7
Del Guadajoz: Castro y Espejo	514	17,2
Del Genil: Puente Genil	556	18,6
De otros cursos y aguas subterráneas: Aguilar, Ca- ñete, Fte. Palmera, Guadalcázar, Luque, Monte- mayor, Montilla y la Rambla.	436	14,5
TOTAL .	2.977	100,0

Nótese como el valor absoluto y relativo de las tierras que se riegan con aguas del Guadalquivir casi triplica las que se riegan con aguas del Guadajoz, Genil o cursos de poca importancia o de origen subálveo. En todos los casos, no obstante, las modestas huertas de los municipios campiñeses debieron seguir cumpliendo su función de ayuda alimentaria para una población que seguía consumiendo monótonamente una dieta insuficiente y simple.

No hay indicios razonables de que de manera general se cultivasen en estos regadíos nuevas plantas industriales como el algodón, remolacha, etc. o que las ya existentes se redujesen en sus especies cultivadas, tendiendo a una especialización según la cual el consumo de las mismas llevase consigo una exportación más o menos lejana. Se trata con toda verosimilitud de un policultivo de plantas hortícolas y árboles frutales, consumidas "in situ" dentro del mismo municipio o todo lo más en los municipios limítrofes. Estos cultivos de regadío los relaciona Casas-Deza según el siguiente esquema: repite insistentemente que se trata sobre todo de hortalizas y frutas, aludiendo en algunos casos a varios de ellos en concreto; así en el caso de Montilla habla de habichuelas, guisantes, patatas y "excelentes higos blancos y negros y ciruelas". Y por otro lado son frecuentes las alusiones a las moreras y a la producción de seda y más aún al lino y cáñamo (en Baena, Castro y Espejo se daban estos dos últimos y sólo el lino en Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, la Victoria y Montilla). Como

puede observarse estas plantas industriales que según el Catastro de Ensenada sólo se cultivaban en Castro del Río, aparecen ya en muchos municipios junto a las tradicionales hortalizas y árboles frutales.

Tierra *calma*. (Cuadro IV y Gráfico V).

Gran parte de la Campiña cordobesa alrededor de 1840 dedicaba más de un 80 % de su superficie cultivada a tierra calma; siete municipios ostentaban porcentajes comprendidos entre el 60 % y el 80 % y sólo Aguilar, Puente Genil, Bujalance y Montilla representaba valores inferiores a dichas proporciones. Compárese el mapa de ahora con el del Catastro del Marqués de la Ensenada y se comprobará que esencialmente la distribución de valores de tierra calma no ha variado. Estamos evidentemente en presencia de un mapa más completo, supuesto que las extensiones municipales de Córdoba y Homachuelos junto con la de Bujalance aparecen sombreadas ya, pero insistimos en que no hay muchos cambios sustanciales.

Extraña no obstante la diferencia de valores de Montilla: en el siglo XVIII con un 77 % de tierra calma y ahora sólo con un 38 %. Esta notable diferencia creemos, sin embargo, que en realidad no es tal, y que se debe a que ahora los datos son más exactos, ya que en el Catastro de Ensenada sólo tenía de término propio 6.000 fanegas, y para esta superficie exclusiva se daban los correspondientes valores relativos, pues la mayor parte de sus tierras se integraban indistintamente con las del Señorío de Aguilar. En Posadas se advierte un incremento de superficie cultivada que es tierra calma. Esencialmente, pues, la Campiña cordobesa en el siglo XIX sigue siendo tierra no arbolada de aprovechamiento cerealista.

Por estos años cuarenta del pasado siglo estaba en marcha la desamortización de bienes eclesiásticos y por tanto saliendo a subasta los grandes cortijos de tierra calma que, sobre todo en el término de Córdoba, poseían el Cabildo Catedral, el Obispo, Conventos, Fábricas Parroquiales, etc. Los anuncios de subastas, publicados en los Boletines de Ventas de Bienes Nacionales, son bastantes explícitos respecto a los cultivos que se realizan en la tierra calma de la Campiña. Y al respecto se puede concluir lo siguiente:

La mayor parte de estos cortijos, por regla general de más de 500 fanegas de tierra (y alguno incluso de más de 1.800 fanegas de tierra), son cultivados al tercio y por tanto dedicados esencialmente a trigo, y en menor cantidad a cebada y leguminosas.

CAMPIÑA DE CORDOBA

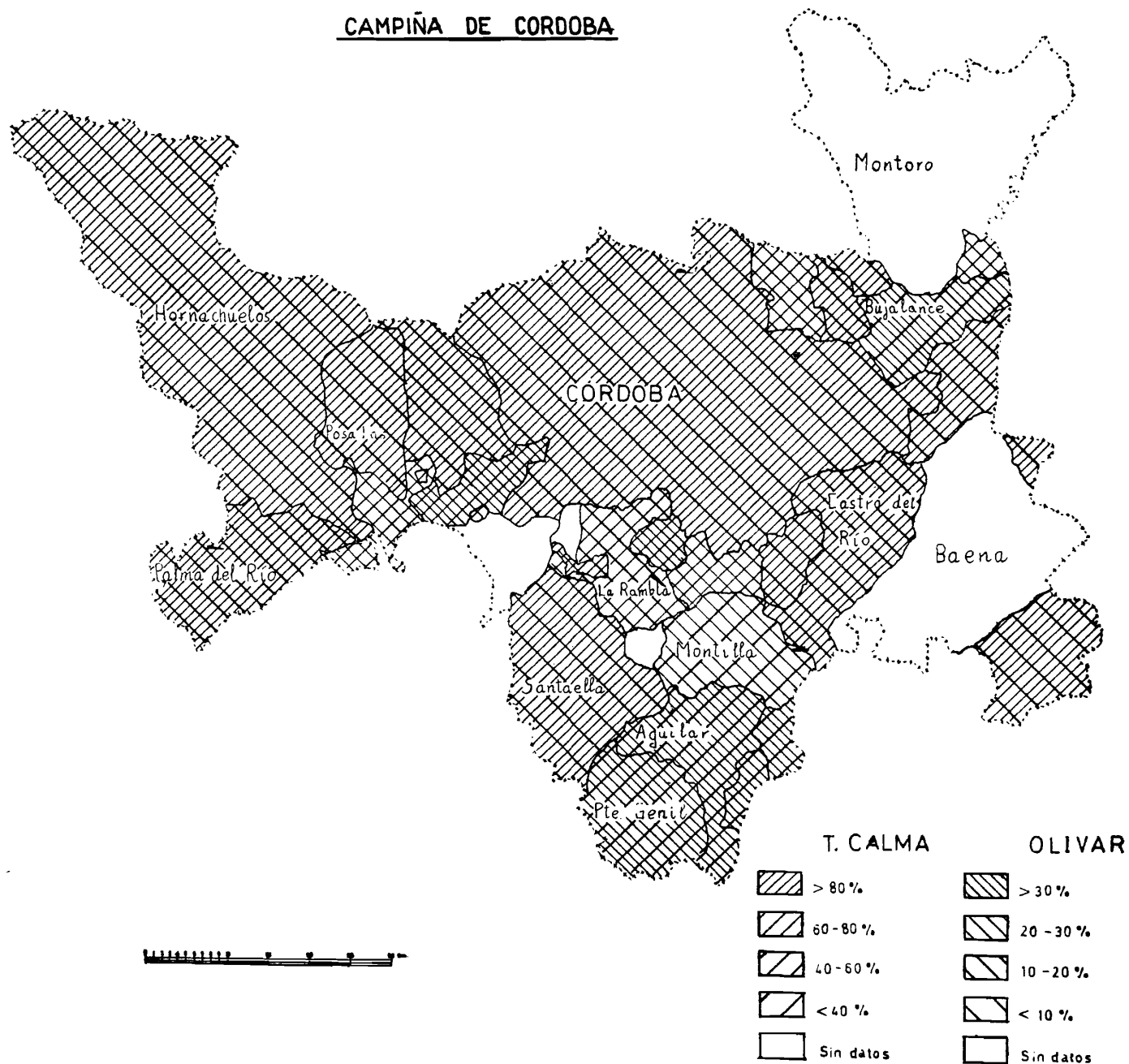


Gráfico V.—Distribución por municipios de la Tierra Calma y el Olivar según Ramírez de las Casas-Deza, en 1840

No obstante ello, y pese a su ubicación en las mejores tierras campiñas, en todos ellos siempre aparecen pequeñas extensiones de encinar chaparral, monte bajo, pastos, "regajos, ejidos, sotos, chinarrales y tarajales". A buen seguro, el paisaje cerealista se interrumpía con restos de vegetación natural casi extinguida, con encinas y chaparros dispersos, manchones sin aprovechamiento y pequeñas parcelas improductivas en los parajes de topografía más accidentada y en el fondo de barrancos y valles fluviales.

Casas-Deza sin estructurar agronómicamente los cultivos y producciones reiteradamente, para cada municipio, repite que en ellos se producen: trigo, cebada y semillas o legumbres. Estas últimas eran habas, garbanzos, yeros, alberjones y lentejas como más explícitamente dice para Castro. Otros cereales aludidos más incidentalmente son el alpiste y la escaña.

Por primera vez en este recorrido histórico se habla de un cultivo de verano, que se realiza en el barbecho, los melones. Ellos se cultivaban muy especialmente en Montalbán, tradición hoy plenamente vigente en aquel municipio, donde se dan "especialmente los de invierno que llaman en el país "andregielas" y tienen mucha fama".

El *Olivar*. (Cuadro IV y Gráfico V).

El porcentaje de olivar para toda la Campiña, según Casas-Deza, es de casi un 16 %, cantidad levemente inferior a la indicada para el Catastro de Ensenada de un 19 %. Este descenso relativo del olivar creemos que no es significativo de la realidad, pues carecemos de datos para Montoro, Baena y La Carlota, municipios que ciertamente y por razones diferentes debían dedicar en este momento grandes superficies a este cultivo. Montoro, como vimos, ostentaba en el siglo XVIII una densidad olivarrera de las más fuertes de la Comarca y no hay razón ni noticia alguna para suponer que en menos de un siglo ella decreciese (57). Para Baena hay noticias de que precisamente a esta época corresponde su expansión olivarera, al haber desaparecido ya el monopolio de molturación que ostentaban sus duques (58). Y en La Carlota, la superficie de olivar tampoco

(57) CASAS-DEZA aun sin ofrecernos datos cuantitativos enjuicia la agricultura de Montoro en los siguientes términos: «la agricultura se halla en mediano estado de prosperidad y desde el último tercio del siglo pasado se ha desmontado gran porción de terreno para plantar olivos»). Y más adelante hablando de su industria afirma que se extrae aceite que se exporta en cantidad muy considerable.

(58) VALVERDE Y PERALES, F. o.c., pág. 244.

sería despreciable, pues se trata de un cultivo que desde un principio se apoyó e impulsó a raíz de la colonización. Con todo esto queremos concluir que pese a que el porcentaje total de ahora aparentemente fuese inferior al del siglo XVIII, de tener los datos de estos tres municipios la merma de ese 3 % de diferencia de seguro que quedaría enjugada para la totalidad de la Campiña.

Es más, comparando en los municipios en que nos es posible los resultados de una y otra fuente podemos concluir que en el tiempo aproximado de un siglo, ha habido un moderado avance del olivo en la Campiña de Córdoba. Dichos datos para el Catastro del Marqués de la Ensenada y para Casas-Deza, expresados porcentualmente en relación con la superficie cultivada son como siguen:

Municipios	% C.M.E.	% Casas-Deza
Aguilar de la Frontera	45,9	49,5
Almodóvar del Río	6,1	15,7
Cañete de las Torres	8,8	6,0
El Carpio	8,9	13,2
Castro del Río	9,4	17,6
Espejo	15,2	10,5
Fernán Núñez	26,1	34,3
Guadalcazar	24,8	37,8
Montemayor	13,6	23,0
Montilla	10,3	28,5
Palma del Río	13,5	10,4
Pedro Abad	5,9	6,7
Posadas	8,6	9,9
La Rambla	37,4	18,9
Santaella	8,0	8,2
Villa del Río	12,6	22,8

O sea que de 16 municipios que son comparables, sólo cuatro —Cañete, Espejo, Palma del Río y La Rambla— experimentan retrocesos de sus valores relativos de olivar, y en los demás apreciamos una expansión de este cultivo. Si a ello unimos que los dos municipios con mayores porcentajes de dicho olivar, según Casas-Deza, son Bujalance con 66,6 % de su superficie cultivada y Puente Genil con 52,2 % para los cuales no poseemos referencias con el Catastro de Ensenada, podemos concluir sin temor a equivocarnos que entre mediados del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, el olivo se *expansiona* en la Campiña de Córdoba.

La distribución de esta arboricultura en la Campiña, en este momento que ahora consideramos, presenta idénticos caracteres que en el siglo XVIII: máxima intensificación en los municipios del antiguo señorío de Aguilar, con la dispersa adición a los mismos de Bujalance y Guadacázar, y débil densidad en las fuertes tierras dedicadas a la cerealicultura, cuya ejemplificación más clara pueden ser los términos de Córdoba, Cañete y Santaella. El islote de Fernán Núñez, con más de un 30 % de sus tierras cultivadas dedicadas al olivo, ha de seguir explicándose, pese a que sus caracteres edáficos son más aptos para los cereales, por la protección ya comentada que a este cultivo se le dispensó en el siglo XVIII.

El viñedo

Alrededor de 1840, en toda la Campiña de Córdoba se dedican al viñedo 12.331 fanegas de tierra, que suponen un total de casi el 3 % de su superficie cultivada. En casi 2.000 fanegas ha aumentado la cantidad absoluta de tierra dedicada a este cultivo, comparada con las superficies que se pudieron contabilizar con los interrogatorios del Catastro de Ensenada, aunque el valor relativo ha decrecido ahora algo.

De los datos ofrecidos por Casas-Deña podemos sacar una serie de conclusiones. Más de la mitad de la superficie total del viñedo campineño corresponde al término de Montilla, 7.000 fanegas de las 12.331 fanegas de toda la Comarca. Según ello, en este municipio el 33,2 % de su superficie cultivada es viñedo, cantidad superior al olivar y sólo algo inferior a la tierra calma. Este porcentaje es con mucho el más elevado de todos los municipios campineños. De lo que se deduce que Montilla en estas fechas puede que no tuviese estructurada una industria vinícola tan potente que le permitiese llevar sus vinos al resto de España y al extranjero (59) pero es evidente también que al menos sus vinos abastecerían ya sobradamente a Córdoba capital y a todos o al menos gran parte de los pueblos comarcanos.

(59) MOLINA, R. Y COBOS, J. o.c., pág. 7 afirman a propósito de los vinos amontillados: «A partir de 1800 las citas son innumerable a pesar de que la explotación comercial de esta riqueza es obra muy reciente, hasta el punto de que todavía a principios del siglo XX la industria del vino en la provincia de Córdoba se hallaba en estado de incipiente desarrollo, inédita aún para la explotación mercantil en gran escala».

«Entre los años 1910 y 1920 se establecieron las bases de lo que corriendo los años, había de ser riqueza fundamental de esta Comarca cordobesa. A partir del quinquenio 1925-30 los negocios del vino de Montilla y Moriles adquieren por fin, la estructura comercial necesaria para poder asomarse con éxito a todo el ámbito nacional y los mercados extranjeros».

Pero además ocurre que el potencial vinícola de Montilla, sin apreciable solución espacial de continuidad, debería estar unido al viñedo de Aguilar, que dedicaba a este cultivo 1.000 fanegas de tierra, 7,4 % de su superficie cultivada. Madoz para años muy próximos a los aquí estudiados, puntualmente nos ha transmitido el auge del viñedo y su correspondiente industria en esta villa: "son muy estimados -dice— los vinos blancos de suyo generosos, finos y de mucho nervio, que produce el pago espacioso de viñas, dividido en dos partidos llamados Moriles altos y bajos, situados a una legua al SE. de la población; tienen 65 lagares que hacen al año aproximadamente 50.000 arrobas de vino, conocido con el nombre de "Montilla". Tiene este pago 150 aranzadas de viña y 52 lagares y 25 casas que forman población, 43 lagares más constituyen aldea con iglesia en el centro. El partido de Olivares es nombrado en toda Andalucía y constituye la principal riqueza de la villa: en su dilatado campo se encuentran 134 casas rurales que corresponden a una multitud de limpios lagares, que son otras tantas casas de recreo en tiempo de vendimia por su alegre situación y concurso numeroso de gentes; 29 casas pequeñas y 49 cortijos; las casas están cercadas y situadas en medio de las viñas y tienen buenas habitaciones, bodegas y otras oficinas" (60).

En oposición a esta zona de extensos y prósperos viñedos, que con toda propiedad en época de Casas-Deza ya se puede denominar de Moriles-Montilla, aparecen todos los demás viñedos de la Comarca, insignificantes en general por su extensión y por sus porcentajes. Más de 2.000 fanegas aparecen de viñedo en Córdoba, cantidad exigua si se le compara con su extensísimo término municipal; bien se puede tratar de parcelas dispersas, sobre todo en la Sierra y los alrededores de la población a la manera como lo encontrábamos a raíz del repartimiento realizado por Fernando III. Por otro lado, el viñedo en todos los demás municipios en que lo encontramos debería alimentar industrias domésticas sin mayores pretensiones, incluido en este grupo el de Posadas, que ahora sólo supone un 5 % de su superficie cultivada; las 1.725 fanegas que para tal término nos daba el Catastro de Ensenada, han quedado ahora reducidas a 282 fanegas.

Terreno inculto

En consonancia con lo anteriormente dicho al analizar la superficie cultivada han disminuído las tierras incultas desde mediados del si-

(60) MADOZ, P. o. c., tomo I pág. 142-143.

glo XVIII. En conjunto, una cuarta parte del total campiñés aún no ha sido roturado.

Alrededor del **70 %** de inculto corresponde a los extensos términos que en gran medida escalan Sierra Morena, a saber, Almodóvar, Hornachuelos y Posadas. En el término de Córdoba hay más de **40.000** fanegas de erial con toda seguridad también emplazado en casi su totalidad en Sierra Morena, pero ellas sólo suponen un escaso **23 %** de su superficie municipal. Al sur de la línea del Guadalquivir estos porcentajes disminuyen mucho, pero existen dos zonas en que la colonización agraria no ha concluido aún; en el término de Aguilar el porcentaje de inculto es superior al **40 %** y en las tierras vírgenes hace unos años que ocupan las Nuevas Poblaciones de Andalucía, pese al esfuerzo realizado aún queda mucho por roturar, como hemos comentado anteriormente.

Qué formaciones vegetales existían en estos terrenos incultos o de qué aprovechamientos eran objeto son precisiones a que nos vamos a referir a continuación, prescindiendo, no obstante, de las noticias que nos da Caras-Deza para los municipios mixtos de Campiña y Sierra por considerar que no nos incumbe el análisis de esta última zona.

Aún quedaban en la Campiña restos de monte alto, situado de manera dispersa en los más diversos puntos y a base sobre todo de masas forestales de poca extensión; Cañete, Fuente Palmera, Guadalcazar y Montilla, entre otros, albergaban en sus términos unos cuantos cientos de fanegas de monte alto. En otros casos las extensiones de tal formación vegetal son algo más elevadas: Santaella con **1.279** fanegas y la Rambla con **2.858** fanegas, que indistintamente califica el autor de "monte alto y bajo". Sin embargo, el caso más extraño es el de Aguilar, cuyas **10.000** fanegas de tierra no cultivada se consideran monte alto. ¿Había en realidad casi a mediados del siglo XIX, en Aguilar, casi tanto monte alto como tierra cultivada? ¿se trata acaso de una imprecisión que Casas-Deza nos transmite? En realidad la noticia de ahora no se contradice absolutamente con lo expresado en el Catastro de Ensenada para todo el señorío de Aguilar: **17.758** fanegas incultas de las cuales **13.600** se calificaban de "montes y encinares". Según este contexto poco habían avanzado las roturaciones desde el siglo XVIII en esta zona. Según ello, Aguilar en el siglo XIX todavía presentaba un paisaje vegetal bastante intocado, explicable por su sometimiento durante siglos a un poderoso señorío, por su condición durante siglos también de zona fronteriza devastada periódica y frecuentemente por las "razzias" enemigas y por unas posibilidades

edáficas menos propicias para el cultivo que las de las tierras campiñesas que se le sitúan al norte.

No obstante, Casas-Deza a la mayoría de los terrenos incultos campiñeses los califica de "monte bajo", "puro pasto o dehesa" y "encinares". Como en el Catastro de Ensenada no faltan referencias al "encinar que se siembra". Por último, el escaso y distinto paisaje que pudiese existir en las riberas de los cursos fluviales lo era a base de alamedas, (álamos blancos y negros) y tarajes como el autor afirma para el Carpio y algún otro municipio.

Al principio de este epígrafe aludimos al hecho de que los terrenos incultos campiñeses decrecen algo relativamente en el periodo que separa la fecha en que se hicieron los interrogatorios del Catastro de Ensenada y la fecha en que escribió sus obras Casas-Deza. Este aserto se ve confirmado por algunas noticias dispersas sobre roturaciones, colonizaciones y repartos de tierras comunales que nos da este último autor y algún otro y que se realizaron en dicho período, prescindiendo claro está de la colonización de las Nuevas Poblaciones de Andalucía.

Casas-Deza afirma que en el término de Baena se incluye el **Monte-Horquera**, que fue tierra de realengo, pero que se vendió al municipio en 1635, y que desde entonces perteneció al común de vecinos. "Era una finca de monte alto y bajo, abundante de leña, pastos, caza y bellota". Tenía 11.000 fanegas y en 1821 se repartió en 1.834 en suertes, **imponiéndoseles** a sus beneficiarios un canon de 27 a 58 reales. En este terreno repartido fundó el Ayuntamiento de Baena en 1822 una población que en un principio se llamó Aldea de San Juan, y después, en 1825, Nueva **Carteya**, nombre que se ha perpetuado hasta nuestros días.

Estas noticias pueden ser completadas, y en ciertos aspectos matizadas en sus imprecisiones, por las aportadas por **Valverde** y Perales. El Monte Horquera en un principio tenía 30.000 fanegas (61). "Todas las tierras del expresado monte, que se consideraban como del común de vecinos, se acordó que fueran medidas y divididas en tantos pedazos como aquéllos eran, para adjudicárselas en propiedad, por medio de un sorteo, lo que se llevó a efecto partiendo en 3.894 predios, que variaban de 1 a 5 fanegas de cabida según su calidad, las 8.811 fanegas de tierra que el monte contenía" (62). En las tierras repartidas "se plantaron mi-

(61) VALVERDE Y PERALES, F. o.c., pág. 164.

(62) VALVERDE Y PERALES, F. o.c., pág. 298.

llones de olivos, que soy son incalculable fuente de riqueza para el país" (63). Estos dos hechos, desmonte y colonización a base de olivar, son los que aquí nos interesa consignar; las causas y consecuencias del reparto son extremos que aunque interesantes, aquí no abordaremos.

Según el mismo autor este reparto y puesta en cultivo del Monte Horquera son continuación de otras ventas anteriores de bienes comunales en el mismo término de Baena. En 1812 y cumpliendo lo decretado en las Cortes de Cádiz se sacaron a venta las dehesas de las Cañadas, Alcobá, Arroyuelos, Butaguillos, Iscar y las Atalayas. Y en 1813 se vendieron o repartieron otras dehesas de más pequeña cabida: la Ramira, Carrascajejo, el Jardón, Fuentidueña, el Jardal, Guta, Juan Pérez, Campillo y Fuente de Baena (64). El total de todas estas dehesas, según consigna el autor en páginas anteriores, es de 3.000 fanegas (65). Qué cultivos se pusieron en estas tierras no lo sabemos; actualmente estos parajes y cortijos cuyos nombres en general se conservan, se asientan en la zona de contacto entre el olivar y las tierras cerealistas de la Campiña. De todas formas, lo que sí es correcto suponer es que al pasar a manos de particulares estas tierras, antes incultas, se colonizan y roturan.

Los acuerdos de las Cortes de Cádiz repercutieron también en el municipio de Monturque, pues en su término, afirma Casas-Deza, que hay 114.000 olivos, la mayor parte en una dehesa que se repartió en 1812.

Los ejemplos aducidos ilustran, si no de manera suficiente, al menos significativamente sobre el hecho de un más intenso y progresivo aprovechamiento del suelo campiñés. Se trata de un proceso que en este periodo se insinúa y que en la segunda mitad del siglo XIX culminará como consecuencia de la desamortización y arraigo definitivo de las nuevas corrientes agrícolas.

DISTRIBUCION DE CULTIVOS EN 1872

Los datos

En el Archivo Central del Ministerio de Hacienda existe un manuscrito realizado por el Instituto Geográfico cuyo título es: *Trabajos Topográficos. Provincia de Córdoba. Comparación de las superficies dadas por*

(63) VALVERDE Y PERALES, F. o.c., pág. 299.

(64) VALVERDE Y PERALES, F. o.c., pág. 277 y 278.

(65) VALVERDE Y PERALES, F. o.c., pág. 164.

el amillaramiento con las que resultan de los planos. Año 1872. (66). En dicha obra para cada municipio se dan las superficies según el amillaramiento para cada tipo de cultivo, igualmente según los planos del Instituto Geográfico y por último se consignan en más o en menos las diferencias que existen entre ambas fuentes. Ambos resultados, los del amillaramiento y los de los planos del Instituto Geográfico, previa una simplificación racional de los distintos epígrafes, se han ordenado y tabulado en sendos cuadros que se adjuntan. (Cuadros VI y VII).

Nuestros comentarios, sin embargo, van dirigidos principalmente a los datos según los planos del Instituto Geográfico por varias razones. En 1872 la legislación y tarea catastral se encuentra en su primer período, el que arranca de la Ley de Amillaramiento de 1845 y su correspondiente Reglamento de 1846, etapa que no se caracteriza precisamente por una gran claridad en los objetivos, ni por una meticulosa realización de los mismos. La tarea catastral de estos años la enjuicia García-Badell en los siguientes términos: "legislaciones imprecisas e imperfectas, sometidas a cambios rotundos en cada momento; paralización constante de los trabajos por presiones políticas, y graves injusticias en el reparto contributivo" (67). Y otro gran conocedor de la realidad agraria española dice sobre este particular: "antes de hacerse el Catastro, sabido es que los caciques hacían mangas y capirotos con los amillaramientos, desgravando a los grandes propietarios a costa de los pequeños; pero en muchos casos ni siquiera eso hacía falta, pues las grandes fincas, o no estaban amillaradas, o lo estaban con una cabida mucho menor de la que tienen, o figuraban como dehesas de la peor clase aunque estuviesen dando espléndidas cosechas" (68).

Ciertamente en 1872 algo de esto debía ocurrir con los amillaramientos de la Provincia de Córdoba, o más en concreto de la Campiña. Compárense, si no, las cifras de tierras amillaradas con las que corresponden según los Planos del Instituto Geográfico en nuestra Comarca:

Fuentes	Superficie cultivada	Tierras incultas
Instituto Geográfico	397.583 Has.	237.476 Has.
Amillaramiento	289.704 Has.	180.715 Has.
DIFERENCIA	107.879 Has.	56.761 Has.

(66) R-423.

(67) GARCÍA-BADELL Y ABADIA, G.: *La Contribución Territorial y el Catastro de la Riqueza Rústica*, pág. 118.

(68) CARRION, P.: *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*, pág. 299. Y añade a lo transcrito que en la cercana a nuestra comarca Provincia de Sevilla «hasta que se hizo el Catastro muchos olivares y aún naranjales figuraban amillarados como monte bajo».

Nótese como en cantidades absolutas, las diferencias de superficie cultivada que se ocultan o en las cuales no se han activado las operaciones de amillaramiento, casi duplican a las de tierras incultas, pese a suponer que por imperativos recaudatorios del Impuesto Territorial el Fisco debería haber activado más el amillaramiento de los terrenos cultivados. No obstante, en honor de la verdad hay que advertir, que supuesta esta ocultación inicial, los datos que analizamos no nos facultan para concluir que también existió un gran falseamiento en cuanto a clases de cultivo. Compárense los porcentajes de cada cultivo para el total de la Comarca y para cada municipio en una y otra fuente y se comprobará que no hay grandes diferencias.

Por lo demás, los datos del Instituto Geográfico ofrecen la gran ventaja de que las superficies de los términos coinciden plenamente con las actuales. En éstas se han realizado ya las divisiones administrativas provinciales y municipales que han perdurado hasta nuestros días. Nos encontramos, no obstante, con dos excepciones. Baena tiene según los planos del Instituto Geográfico **5.726** Has. más que en la actualidad. La diferencia casi coincide con la del término del actual municipio de Nueva Carteya que es de **6.962** Has; Nueva Carteya, que como dijimos, se fundó en **1822** a raíz del repartimiento del Monte Horquera, aún no había sido segregado de Baena (69). Y la otra excepción es Montoro con **51.189** Has. más que actualmente, superficie sensiblemente parecida a la de Cardeña, hoy municipio, y que sin embargo en **1872** se engloba dentro del término de aquella ciudad, como expresamente se dice en los datos que comentamos. (Cuadro V).

(69) La delimitación definitiva entre ambos términos no se realizó hasta 1953, según decreto de 25 de abril de ese año.

CUADRO V

SUPERFICIES DE LOS TERMINOS MUNICIPALES SEGUN LOS PLANOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, AMILLARAMIENTO Y EN LA ACTUALIDAD

Municipios	A. - Inst. Geográfico	B. Ami- llaram	A - B	C. Actual- mente	A - C
	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.
Aguilar (1)	18.895	16.235	2.660	18.895	—
Almodóvar	17.218	13.907	3.311	17.218	—
Baena	42.064	19.468	22.596	36.338	5.726
Bujalance (2)	12.537	7.698	4.839	12.538	1
Cañete de las T.	10.427	4.773	5.654	10.427	—
La Carlota	7.884	6.898	986	7.884	—
El Carpio	4.196	2.616	1.580	4.197	1
Castro del Río	21.884	20.366	1.518	21.884	—
Córdoba	124.461	114.888	9.573	124.461	—
Espejo	5.695	5.715	20	5.698	1
Fernán Núñez	2.983	2.391	592	2.983	—
Fuente Palmera	7.428	6.614	814	7.436	8
Guadalcazar	7.198	6.911	287	7.198	—
Hornachuelos	90.551	46.232	44.319	90.552	1
Luque	13.968	10.869	3.099	13.968	—
Montalbán	3.458	1.926	1.532	3.458	—
Montemayor	5.734	2.963	2.771	5.734	—
Montilla	16.748	15.522	1.226	16.748	—
Montoro	109.292	68.036	41.256	58.103	51.189
Monturque	3.210	2.744	466	3.211	1
Palma del Río	19.889	20.917	1.028	19.889	—
Pedro Abad	2.380	2.328	52	2.380	—
Posadas	15.912	12.402	3.510	15.912	—
Puente Genil	16.957	15.503	1.454	16.957	—
La Rambla	13.448	7.767	5.681	13.448	—
S. Sebast. Ballest.	1.070	954	116	1.070	—
Santaella	27.121	25.375	1.746	27.121	—
Valenzuela	1.929	449	1.480	1.929	—
La Victoria	1.927	1.434	493	1.927	—
Villa del Río	2.177	1.538	639	2.177	—
Villafranca	6.418	4.980	1.438	6.418	—
TOTAL	635.059	470.419	164.640	578.157	56.902

(1) En Aguilar se incluye el actual término municipal de Moriles.

(2) En Bujalance se ha incluido el desaparecido término de Morente.

CUADRO VI

DISTRIBUCION DE CULTIVOS SEGUN EL AMILLARAMIENTO

Municipios	Sup. Cultiv.		Regadío		T. Calma		Olivar		Viña		Inculto	
	Has.	%	Has.	%	Has	%	Has	%	Has	%	Has.	%
Aguilar	13.351	94,6	39	0,3	8.798	57,3	5.775	37,6	739	4,8	884	5,4
Almodóvar	2.927	21,0	11	0,4	2.049	70,0	865	29,6	2	—	10.980	79,0
Baena	15.538	79,8	142	0,9	11.543	74,3	2.893	18,6	960	6,2	3.930	20,2
Bujalance	5.333	69,3	—	—	2.984	55,9	2.349	44,1	—	—	2.365	35,3
Cañete de las T.	4.628	97,0	3	0,1	3.812	82,4	803	17,4	10	0,2	145	3,0
La Carlota	5.122	74,3	14	0,3	3.731	72,8	1.339	26,1	38	0,7	1.776	25,7
El Carpio	1.718	65,6	85	4,9	1.245	72,5	388	22,6	—	—	898	34,3
Castro del Río	18.886	92,7	193	1,0	16.534	87,5	2.042	10,8	117	0,6	1.480	7,3
Córdoba	84.159	73,2	463	0,6	79.160	94,1	4.427	5,3	109	0,1	30.729	26,7
Espejo	4.701	82,3	48	1,0	3.735	79,5	918	19,5	—	—	1.014	17,8
Fernán Núñez	2.389	99,9	99	4,1	876	36,7	1.414	59,2	—	—	2	0,1
Fuente Palmera	2.496	37,7	—	—	1.958	78,4	538	21,6	—	—	4.118	62,3
Guadalcazar	4.672	67,6	4	0,1	3.589	76,8	1.079	23,1	—	—	2.239	32,4
Hornachuelos	4.188	9,1	22	0,5	3.341	79,8	806	19,2	19	0,5	42.044	90,9
Luque	8.614	79,2	75	0,9	7.805	90,6	653	7,6	81	0,9	2.255	20,7
Montalbán	1.833	95,1	16	0,9	1.198	65,4	608	33,2	11	0,6	93	4,8
Montemayor	2.963	100,0	19	0,6	2.040	68,8	893	30,1	11	0,4	—	—
Montilla	15.522	100,0	—	—	7.838	50,5	6.327	40,8	1.357	8,7	—	—
Montoro	17.582	25,7	101	0,6	2.531	14,4	14.851	84,5	99	0,6	50.454	74,2
Monturque	2.466	89,8	7	0,3	1.302	52,8	1.077	43,7	80	3,2	278	10,1
Palma del Río	11.866	56,7	260	2,2	10.607	89,4	999	8,4	—	—	9.051	43,3
Pedro Abad	1.957	84,0	3	0,2	1.818	92,9	136	6,9	—	—	371	15,9
Posadas	3.969	32,0	28	0,7	3.349	84,4	421	10,6	171	4,3	8.433	68,0
Puente Genil	14.137	91,2	214	1,5	8.062	57,0	5.821	41,2	40	0,3	1.366	8,8
La Rambla	5.697	73,3	15	0,3	3.513	61,7	2.059	36,1	110	1,9	2.070	26,7
S. Sebast. Ballest.	954	100,0	—	—	771	80,8	183	19,2	—	—	—	—
Santaella	24.114	95,0	20	0,1	21.961	91,1	2.126	8,8	7	—	1.261	5,0
Valenzuela	444	98,9	—	—	444	100,0	—	—	—	—	—	—
La Victoria	1.030	71,8	—	—	666	64,7	364	35,3	—	—	404	28,2
Villa del Río	1.490	96,9	8	0,5	1.262	84,7	220	14,8	—	—	48	3,1
Villafranca	2.958	59,4	19	0,6	2.442	82,6	463	15,7	34	1,1	2.022	40,6
	289.704	61,6	1.908	0,7	220.964	76,3	62.837	21,7	3.995	1,4	180.715	38,5

Nota: Los porcentajes de superficie cultivada y de inculto están calculados sobre el total de cada uno de los términos; los de los distintos cultivos sobre el total de cada una de las superficies cultivadas.

Por último advertimos que, no obstante la preferencia que en los comentarios subsiguientes denotamos por los datos del Instituto Geográfico sobre los del amillaramiento, aludiremos a estos últimos siempre que una más correcta interpretación de la realidad agraria de 1872 así lo aconseje.

La superficie cultivada. (Cuadro VII y Gráfico VI).

Es una gran sorpresa constatar que el porcentaje de superficie cultivada en 1872 en la Campiña de Córdoba es sensiblemente inferior, en

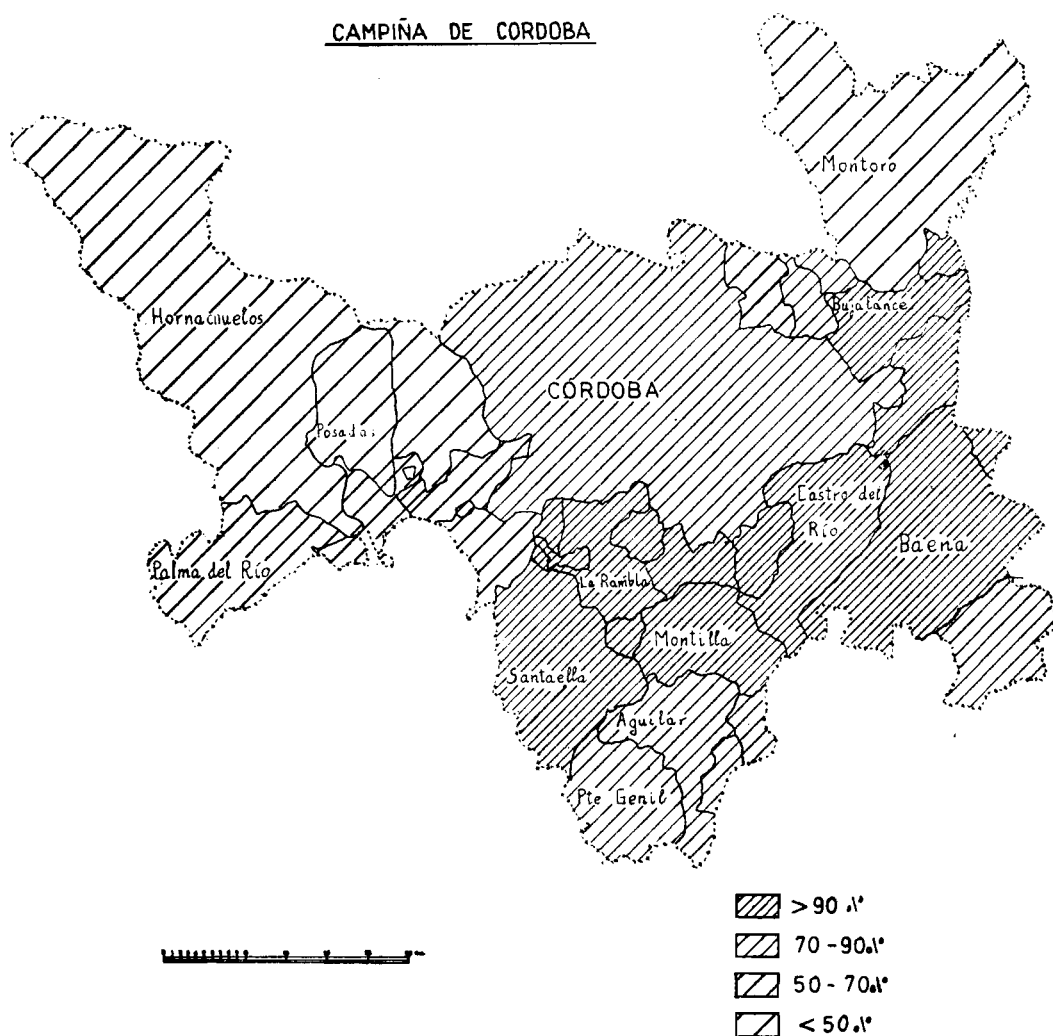


Gráfico VI.—Superficie cultivada en la Campiña de Córdoba según los planos del Instituto Geográfico, en 1872

más de un **10 %**, al que obtuvimos en **1840** según Casas-Deza e incluso al que dimos para **1750** según el Catastro de la Ensenada. Admitir un retroceso en el aprovechamiento de las tierras campiñesas nos parece insostenible, en contradicción con las tendencias generales de la época al respecto y sobre todo en contradicción con un acontecimiento histórico que engendró colonizaciones y roturaciones, y que afectó profundamente a la Campiña de Córdoba. Nos referimos a la desamortización, que en **1872** ya había empezado a dar sus frutos en este sentido.

Creemos que este aparente retroceso de la superficie cultivada campiñesa puede explicarse por dos causas meramente formales, que descartan, ambas conjuntamente, la disminución real de dicha superficie cultivada. En primer lugar, tanto en el Catastro de Ensenada como en Casas-Deza nos encontramos en presencia de fuentes incompletas, con omisiones de municipios, por lo que sus resultados sólo pueden ser parciales e insinuar tendencias más que aportar conclusiones definitivas. La primera fuente que comprende todas las tierras campiñesas es esta de **1872**. Y en segundo lugar, no cabe tampoco desechar la posibilidad de que los datos de los planos del Instituto Geográfico estén también contagiados de un espíritu de ocultación fiscal, y que en consecuencia se disminuya con este fin la superficie cultivada, pues es cosa sabida la íntima relación que Catastro y levantamientos cartográficos han tenido durante el siglo XIX y XX hasta que se han generalizado técnicas objetivas de cartografía y catastrales cuales pueden ser la fotogrametría y la fotografía aérea.

En oposición a esta dificultad inicial, que muestran los datos para el total de la Campiña, contrasta la nitidez del mapa que traduce los datos porcentuales de superficie cultivada por municipios. Cuatro zonas homogéneas y perfectamente delimitadas se pueden distinguir en este mapa:

1.^a Los municipios de la Sierra —Montoro, Hornachuelos, Almodóvar y Posadas— que sólo muy marginalmente penetran en el Valle del Guadalquivir por el Sur, tienen una superficie cultivada inferior al **50 %**.

2.^a Los dos municipios carolinos de La Carlota y Fuente Palmera, prolongados al occidente por Palma, y englobando también al de Guadalcazar, que entre los dos primeros se interpone, tienen porcentajes del **50 %** al **70 %**.

3.^a Los municipios con superficie cultivada del **70 %** al **90 %** se escinden en varias zonas: una al norte —Córdoba, Pedro Abad y el Carpio— con fértiles suelos cuaternarios y miocenos en sus sectores meridionales,

CUADRO VII

DISTRIBUCION DE CULTIVOS SEGUN LOS PLANOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO

Municipios	Sup. Cultiv.		Regadío		T. Calma		Olivar		Viña		Inculto	
	Has.	%	Has.	%	Has	%	Has	%	Has.	%	Has.	%
Aguilar	16.347	86,4	21	0,1	4.579	28,0	10.702	65,5	1.045	6,4	2.548	13,5
Almodóvar	7.219	41,9	3	—	5.683	78,7	1.533	21,2	—	—	9.999	58,1
Baena	38.956	92,6	354	0,9	27.120	69,6	9.913	25,4	1.569	4,0	3.108	7,3
Bujalance	12.042	96,0	—	—	6.211	51,6	5.831	48,4	—	—	495	3,9
Cañete de las T.	10.344	99,2	376	3,6	8.272	80,0	1.696	16,4	—	—	83	0,8
La Carlota	5.448	69,1	39	0,7	3.084	56,6	2.325	42,7	—	—	2.436	30,9
El Carpio	3.126	74,5	65	2,1	2.378	76,1	683	21,8	—	—	1.070	25,5
Castro del Río	20.922	95,6	442	2,1	15.556	74,4	4.790	22,9	134	0,6	962	4,4
Córdoba	87.694	70,5	562	0,6	80.293	91,6	6.652	7,6	187	0,2	36.767	29,5
Espejo	5.616	98,6	123	2,2	4.416	78,6	1.077	19,2	—	—	79	1,4
Fernán Núñez	2.903	97,3	34	1,2	1.811	62,4	1.058	36,4	—	—	80	2,7
Fuente Palmera	4.206	56,6	—	—	2.026	48,2	2.180	51,8	—	—	3.222	43,3
Guadalcazar	4.594	63,8	13	0,3	3.276	71,3	1.305	28,4	—	—	2.604	36,2
Hornachuelos	19.601	21,6	16	—	17.597	89,8	1.955	10,0	33	0,2	70.950	78,3
Luque	10.882	77,9	56	0,5	8.596	79,0	2.230	20,5	—	—	3.086	22,1
Montalbán	3.255	94,2	—	—	1.899	58,3	1.347	41,4	9	0,3	203	5,9
Montemayor	5.421	94,5	30	0,6	4.488	82,8	903	16,7	—	—	313	5,4
Montilla	16.112	96,1	—	—	5.718	35,5	9.100	56,5	1.294	8,0	636	3,8
Montoro	35.972	32,8	43	0,1	15.987	44,4	19.910	55,3	32	0,1	73.320	67,1
Monturque	2.834	88,3	13	0,5	926	32,7	1.851	65,3	44	1,6	376	11,8
Palma del Río	11.877	59,8	451	3,8	9.087	76,5	2.329	19,6	10	0,1	8.012	40,3
Pedro Abad	2.032	85,3	15	0,7	1.900	93,5	117	5,8	—	—	348	14,7
Posadas	5.858	36,8	20	0,3	4.499	76,8	1.085	18,5	254	4,3	10.054	63,2
Puente Genil	15.192	98,7	391	2,6	2.488	16,4	12.287	80,9	26	0,2	1.765	10,4
La Rambla	12.437	92,4	—	—	8.989	72,3	3.337	26,8	111	0,9	1.011	7,6
S. Sebast. B.	1.040	97,2	—	—	745	71,6	295	28,4	—	—	30	2,8
Santaella	25.906	95,5	36	0,1	21.577	83,3	4.280	16,5	13	—	1.215	4,5
Valenzuela	1.906	98,8	—	—	1.906	100,0	—	—	—	—	23	1,2
La Victoria	1.803	93,5	—	—	1.122	62,2	681	37,8	—	—	124	6,4
Villa del Río	2.035	93,5	80	3,9	1.634	80,3	321	15,8	—	—	142	6,5
Villafraña	4.003	62,4	20	0,5	3.207	80,1	776	19,4	—	—	2.415	37,6
TOTAL	397.583	62,6	3.203	0,8	277.070	69,7	112.549	28,3	4.761	1,2	237.476	37,4

Nota: Los porcentajes de superficie cultivada y de inculto están calculados sobre el total de cada uno de los términos; los de los distintos cultivos sobre el total de cada una de las superficies cultivadas.

pero que por el norte más o menos intensamente penetran en la Sierra; el antiguo señorío de Aguilar con excepción de Montilla y Montalbán; y por último Luque, con la casi totalidad de su término en plenas Subbéticas y cuya inclusión en la Campiña ha obedecido a razones de tipo administrativo.

4." El máximo aprovechamiento del suelo —más de un 90 % de superficie cultivada— se extiende en una amplia faja central que desde Villa del Río a Baena por el este se prolonga ininterrumpidamente hasta Santaella por el oeste. Este es el corazón edáfico e histórico de la Campiña cordobesa, sector a donde siempre —con romanos, árabes y cristianos— llegó la influencia de las oligarquías asentadas en Córdoba que se esforzaron en asegurarse pingües ganancias agrícolas. Se supone también que escindiendo el término de la capital en sector al norte del Guadalquivir y sector sur, éste último con la máxima propiedad podría ser considerado el núcleo central de esta zona de máximo aprovechamiento.

Creemos que los resultados a que nos ha llevado esta distribución de la superficie cultivada en 1872 es el exponente más completo encontrado hasta ahora en el recorrido histórico que venimos haciendo, de las posibilidades que el medio puso a disposición del hombre campañés. No obstante, en los resultados de fuentes anteriores, más o menos nítidamente, se podían ya constatar tendencias similares a las de ahora.

El regado

Cantidades sensiblemente iguales, absoluta y relativamente, encontramos en 1872 si comparamos con el siglo XVIII y 1840, 0,7 % de la superficie cultivada en los dos últimos casos y 0,8 % ahora. Nada digno de mención hay que resaltar al respecto en la distribución por cuencas y origen de las aguas. El regadío esencialmente no ha salido de un estadio premoderno que sólo pretende cumplir una función autobastecedora de productos hortofrutícolas para los municipios donde se encuentra enclavado o para las poblaciones limítrofes.

Normalizados ya en la fuente que nos ocupa los distintos epígrafes en que se reparten los cultivos, para el regadío insistentemente se repite en todos los municipios, que éste se dedica a "hortalizas, hilazas y legumbres" y a árboles frutales. Y por primera vez se constata en el regadío una tendencia en su utilización a base de trigo, cebada y legumbres, encontrándose también algunos casos de olivar. Este hecho tiene una gran im-

portancia como antecedente histórico para explicar la situación actual que creemos puede obedecer a dos causas: nos encontramos en una Comarca en que los cultivos hortofrutícolas siempre han desempeñado una función marginal si comparamos con el trigo y el olivo, cultivos éstos alrededor de cuyo éxito y mayor productividad gira toda la preocupación de labradores y campesinos. En consecuencia no es difícil comprender que cereales y olivo se intenten prolongar hasta el regadío. Por otro lado, no es extraño que las grandes fincas penetrasen, como ocurre hoy, en las riberas regables del Guadalquivir y Guadajoz, y en estos casos el latifundista no estaría dispuesto a aplicar a estas porciones de sus fundos cultivos distintos a los practicados en el secano. Porque es consustancial a la gran explotación campañesa, sobre todo antes de que aparezcan masivamente cultivos industriales como el maíz, remolacha y algodón, el predominio absoluto en ella de los cereales y el olivar.

Es un tópico entre quienes creen que se puede corregir **evolutiveamente** una estructura de gran propiedad, el afirmar que el regadío dispersa la propiedad. Pero al menos para la Campiña de Córdoba, se puede afirmar que las grandes fincas han contradicho y superado la anterior afirmación; no se dispersan por la existencia del regadío o por la posibilidad del mismo, sino que utilizan este regadío para cultivos extensivos propios sobre todo del secano o desprecian estas posibilidades aunque lleguen las aguas a las mismas fincas. Por esta razón Carrión, cincuenta años más tarde a la **época** que ahora nos ocupa, no creía en esta corrección indirecta de la gran propiedad y advertía de los peligros que lleva implícita una transformación en regadío realizada por el Estado sin asegurar previamente que estas mejoras deben redundar en beneficio de todos y no sólo de unos cuantos latifundistas (70).

De todo el regadío en la Campiña en 1872, las mayores superficies corresponden a Castro del Río con aguas del Guadajoz, a Córdoba en las tierras ribereñas del Guadalquivir y a Palma del Río junto a la confluencia del Genil y Guadalquivir. Para Castro la especificación es poco explícita: "hortalizas, hilazas y legumbres" y trigo, distribuidos todos en "regadío constante y eventual". Mucho más detalle encontramos en los otros dos casos.

(70) CARRIÓN, P.: *La concentración de la propiedad y el regadío en Andalucía. En especial*, pág. 5 y ss.

Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba...

Córdoba:

Cultivos	Has.	Areas	Metros ²
Hortalizas, hilaza y legumbres	491	31	00
Hortalizas y árboles frutales	8	06	25
Naranjos y árboles frutales	39	62	50
Naranjos y limoneros	7	68	75
Arboles frutales	1	43	75
Limoneros	7	31	25
Jardines	6	25	00
TOTAL.	561	68	50

Palma del Río:

Naranjos y árboles frutales	410	43	75
Arboles frutales	8	15	00
Hortalizas, hilazas y legumbres	17	70	00
Trigo, cebada, maíz, legumbres e hilaza	15	50	00
TOTAL.	451	78	75

Como puede observarse, estamos en presencia de dos tipos de regadío diferentes: el primero con predominio de las hortalizas —"huerta"— y el segundo con gran predominio de la arboricultura, con especial representación de los naranjales, que por primera vez y como antecedente del momento presente, encontramos.

Tierra calma. (Cuadro VII y Gráfico VII).

Para el conjunto campiñés, se observa un descenso del valor porcentual de la tierra calma en relación a 1840; del 81 % se ha pasado ahora al 70 %. Disminución, que como veremos, va en beneficio del olivar.

Una vez más la totalidad del antiguo señorío de Aguilar presenta caracteres genuinos con menos de un 40 % de tierra calma, como corresponde a una zona no sólo de predominio olivarero, sino también con apreciables valores en algunos casos de viñedo. El predominio olivarero exclusivamente engendra también moderados coeficientes de tierra calma en Hornachuelos y Bujalance y en las dos poblaciones carolinas de La Carlota y Fuente Palmera. Y por último, los porcentajes son superiores al 70 % en el resto de la Campiña, debiéndose advertir que disminuyen estos valores máximos exactamente en los municipios de tierras oligocenas en oposición a las miocenas del norte —línea Espejo, Castro y Baena—, en municipios dispersos del oeste campineño y en el conjunto la Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, la Rambla y Fernán Núñez con tradición olivarera más o menos reciente y más o menos de acuerdo con sus condiciones edáficas.

Respecto a los cultivos que en 1872 se sembraban en esta tierra calma poco podemos añadir a lo ya dicho. La situación sigue exactamente igual. El trigo es el cereal predominante, seguido de la cebada y en los municipios de tierras más ruines de la Sierra Morena y del señorío de Aguilar se alude al centeno. Estos cereales se ven completados también por leguminosas, que se expresan con los términos "legumbres" y "semillas". Más precisas son las referencias a sistemas de cultivos y a la parte del término en que se practican unos y otros, junto con la frecuente anotación de si las tierras son o no estercoladas, pero estos aspectos son ajenos al objeto del artículo.

El *olivar*. (Cuadro VII y Gráfico VII).

El porcentaje de olivar de la Campiña de 1840 a 1872 casi se ha duplicado, ha pasado de un 15,8 % de la superficie cultivada según Casas-Deza a 28,3 % según los Planos del Instituto Geográfico. Aún teniendo en cuenta que Casas-Deza, como advertimos, no aporta datos para dos extensos municipios olivareros —Montoro y Baena—, y considerando que el amillaramiento rebaja el porcentaje de ahora al 21,7 % no cabe duda que estamos asistiendo en estos años a un avance del olivar.

Las causas de esta expansión oleícola pueden encontrarse en varios hechos. Recuérdese en primer lugar que los inicios de este incremento ya los constatamos en 1840 y tratándose en el caso del olivo de una planta de larga vida, aquéllos olivares que se plantaron a principio de siglo - e n Baena y Monturque documentamos las plantaciones— estarían ahora en

CAMPIÑA DE CORDOBA

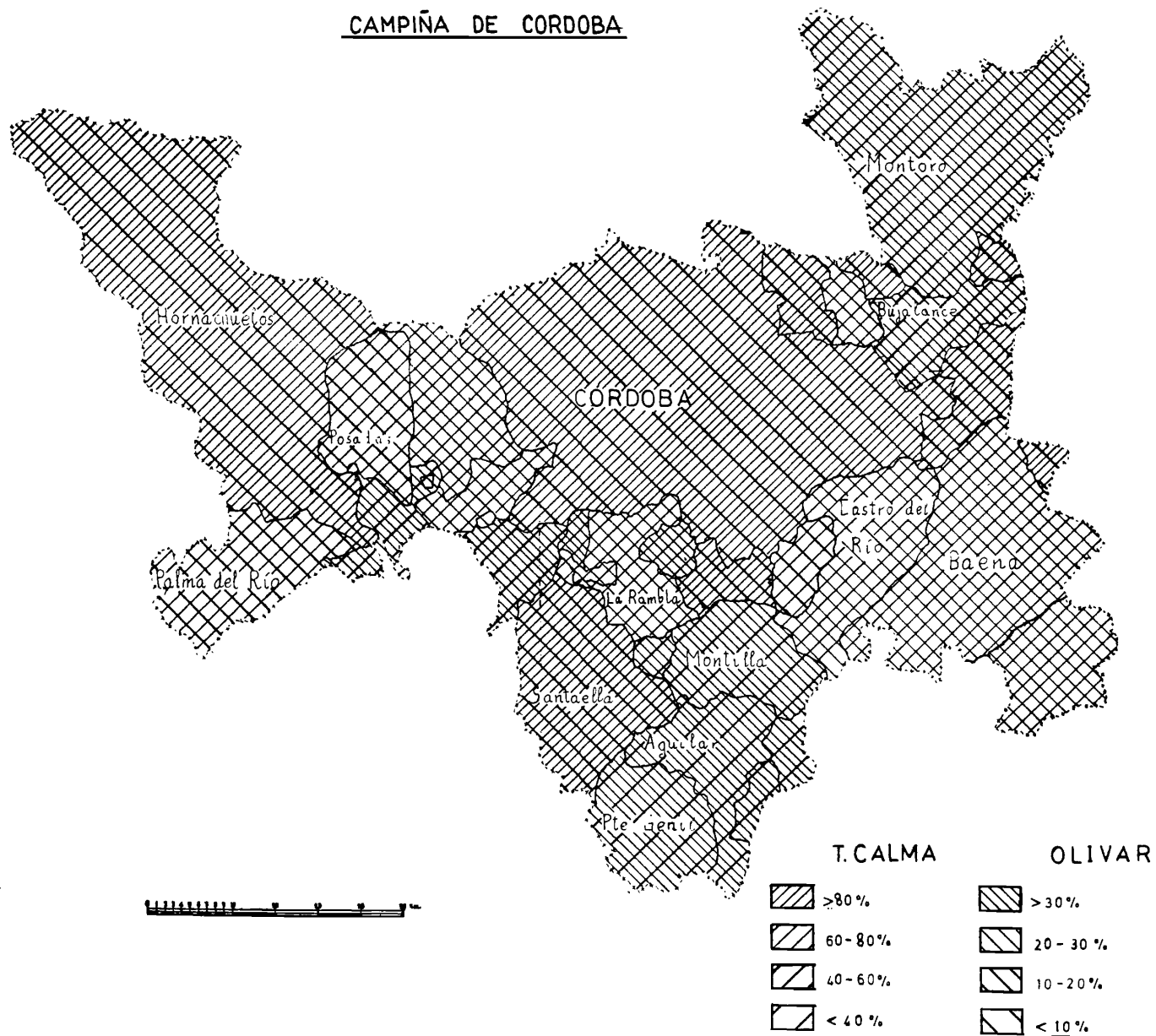


Gráfico VII.—Distribución por municipios de la Tierra Calma y el Olivar según los planos del Instituto Geográfico, en 1872

plena producción, estimulando sus resultados en algunas zonas apropiadas nuevas plantaciones.

Pero el hecho que debió condicionar de manera terminante la expansión olivarera fue la Desamortización. Al estudiar dicha desamortización para la Campiña de Córdoba con el análisis minucioso de los Boletines de Ventas de Bienes Nacionales se han constatado varios hechos que pueden avalar esta tesis:

1.º La desamortización se inicia en la Comarca en **1837** y desde este año hasta el de **1844** salen a subasta muchas tierras en los municipios de **Aguilar**, Montilla, Castro, Baena, Montoro, Bujalance y Guadalcazar, todos ellos con condiciones adecuadas para el olivar.

2.º Los bienes eclesiásticos que se desamortizan en general se explotaban por arrendamiento por sus titulares, frecuentemente órdenes religiosas.

3.º La adquisición en muchos casos se realiza por un número restringido de personas, por lo que se lleva a cabo una concentración de la propiedad en manos de estos "nuevos ricos", que reúnen parcelas muy dispersas situadas incluso en términos municipales diferentes.

Estos tres extremos —adecuación de las tierras desamortizadas para el olivar, desaparición del arrendamiento y nuevos titulares de las tierras con capacidad económica—, junto con otros, como por ejemplo la desaparición de los monopolios de molienda de aceite por los titulares del señorío como ocurría en Baena, permiten y explican la expansión referida. "A los arrendatarios anteriores no les convenía plantar ni recriar árboles de ninguna clase que les ocasionen gastos o les perjudiquen en sus aprovechamientos, porque si bien éstos aumentarían dentro de algunos años los productos, éstos no serían en beneficio suyo, sino del propietario" (71).

Pero los adquirentes y explotadores directos de los bienes desamortizados pueden intensificar un cultivo que es más remunerador, el olivo, y su capacidad económica les permite poder prescindir por unos años de las cosechas cerealistas, posibilidad velada para míseros "pelentrines",

(71) FUENTES CUMPLIDO, F. en *La memoria que obtuvo accésit en el concurso abierto por S. M. el Rey ante el Instituto de Reformas Sociales. Tema del Concurso: El problema agrario en el Medwdia de España. Conclusiones para armonizar los intereses de propietarios y obreros y medios para aumentar la producción del suelo*, pág. 17 expone esta opinión en 1904, que creemos es perfectamente válida para la desamortización.

que si no recogen trigo cada año no pueden comer y si tampoco cebada no pueden alimentar a su ganado de labor.

Por lo demás, la distribución de este cultivo, como puede observarse gráficamente en el mapa, ha consagrado definitivamente una gradación de la olivicultura que es trasunto fiel de la que encontraremos en el momento actual, con la excepción de Fernán Núñez por las razones repetidamente aludidas antes.

El viñedo

Según los datos de 1872, el viñedo representa para toda la Campiña un 1,2 % según los planos del Instituto Geográfico y 1,4 % según el amillaramiento del total de la superficie cultivada. Estos porcentajes suponen la mitad del valor que nos daba Casas-Deza que era del 2,8 %. Y si nos fijamos en las extensiones del municipio de Montilla, la merma es espectacular; más del 33 % de su superficie cultivada suponía este aprovechamiento en 1840 y ahora sólo es del 8,0 % con una superficie absoluta de 1.294 Has. Por el contrario, en Aguilar, en cuyo término se hallaban englobados los pagos de Moriles, el descenso del valor relativo ha sido mucho más moderado, de 7,4 % ha pasado al 6,4 %, observándose pese a ello un incremento en la superficie absoluta que ocupa dicho viñedo. En todos los demás municipios, sólo tiene significación la vid en Baena, con más superficie que en Montilla, 1.569 Has. y 4 % de su superficie cultivada.

Estos resultados, y muy especialmente el de Montilla, nos dejan perplejos, pues en treinta años en este término se ha pasado de 4.285 Has. de viña —7.000 fanegas— a 1.294 Has. En un principio se podría pensar en una plaga que diese al traste con gran número de los viñedos **montillanos**, pero en contra de esta posibilidad hay dos poderosas razones. En el contexto general del viñedo peninsular, la plaga de filoxera, que se inició en Francia, realizó sus progresos constantes unos años después del que analizamos, de 1878 a 1893 (72). Y por otro lado, mal puede aunarse una destrucción por plaga de gran parte del viñedo montillano de entonces, si en el vecino y colindante viñedo de Aguilar asistimos a una expansión de su superficie absoluta, pasándose de 612 Has. —1.000 fanegas— en 1840 a 1.045 Has. en 1872, teniendo en cuenta el carácter general y pro-

(72) VICENS VIVES, J.: *Manual de Historia Económica de España*, pág. 590. FERRER REGALES, M.: «La vid en España», *Geographica*, núm. 1, 1954, pág. 11, y GALTIER, G.: «Le vignoble espagnol», *L'Information Géographique*, núm. 2, 1964, página 50, para esta época señalan, por el contrario, una expansión del viñedo peninsular y para nada aluden a plagas.

gresivo de estas plagas, máxime en unos tiempos en que los remedios y defensas **fitosanitarias** prácticamente no existían.

En realidad debemos encontrar en presencia de falsas apreciaciones en las fuentes, voluntaria o involuntariamente realizadas, cuyo alcance y significado no acertamos a comprender, y que tampoco nos permiten saber si son coincidentes con un retroceso efectivo del viñedo en la zona **Moriles-Montilla** y en el conjunto comarcal.

Los epígrafes en que se comprenden los viñedos, tanto en el amillaramiento como en los planos del Instituto Geográfico, se connotan muy frecuentemente con la expresión "viñas para vino" en oposición a "viñas" sin epíteto alguno que las califique. Creemos que ello se puede deber a que existían pequeñas parcelas de viñedo cuyos frutos se destinaban a ser consumidos en fresco.

Terreno inculto

No analizamos los datos cuantitativos de las **superficies** comprendidas en este epígrafe, por suponer que son correlativos a los ya vistos y comentados para la superficie cultivada.

Como hemos advertido, las fuentes de 1872 agrupan los datos según epígrafes normalizados adecuadamente, por lo que es posible analizar los paisajes agrarios y formaciones vegetales del terreno inculto claramente aunque sin demasiados matices. Estos paisajes en la campiña eran:

Monte alto que ahora ofrece la particularidad de que no puede desligarse del encinar, pues siempre se expresa bajo el siguiente epígrafe: "monte alto encinar". Se trata pues de una misma realidad. Sólo en un caso la expresión es más ambigua, pues se dice "monte alto y bajo encinar". Los cereales, cultivados en terrenos donde hay restos de encinares dispersos, sólo se aluden en Homachuelos, en que se dice "estercolados a trigo, cebada y **legumbres** y encinas sueltas". Prácticamente en la superficie cultivada deberían haber desaparecido los restos de vegetación natural.

El monte bajo normalmente se alude sin ninguna especificación. No obstante para el Carpio se habla de "monte bajo con acebuche", planta que **también** aparece en Palma del Río, en donde había también "palmares" probablemente formación de palmito. Y en Luque se alude al "zuma-

car” con seguridad presente en la Subbéticas de aquel término con gran profusión de terrenos calizos. En este término aparece también el almendra, planta ausente totalmente de la Campiña propiamente dicha.

En oposición a estas formaciones, integradas por plantas de mayor porte, aparecen también las "dehesas a pastos" o "tierras de puro pasto" que en algún caso se sitúan en las orillas del Guadalquivir, hablándose entonces de "pastos en la ribera". Pero los paisajes ribereños del Guadalquivir y Guadajoz estaban ocupados por plantas que ya nos son conocidas: alamedas negras y blancas, tarajales —que a veces se designan como "monte de taray"— y cañaverales.

Puntualmente en los datos según los planos del Instituto Geográfico se consignan las superficies que ocupan las poblaciones, ríos, arroyos y barrancos, caminos y sendas, carreteras, ferrocarriles, vías pastoriles y en algunos casos incluso las eras. No es mucha esta superficie improductiva agrícolamente pero su meticulosidad contribuye también a aumentar el porcentaje de terreno inculto que sobrepasa los valores de fuentes anteriores.

BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR Y CANO, Antonio: *El libro de Puente Genil*. Imprenta J. Estrado **Muñoz**, Puente Genil, 1894. 985 pp.
- ALCAZAR MOLINA, Cayetano: *Las colonias alemanas de Sierra Morena. Notas y documentos para su historia*. Publicaciones de la Universidad de Murcia. Madrid, 1930. **164** pp.
- BLAZQUEZ, J. M.: "Estructura Económica de la Bética al **final** de la República Romana y a comienzos del Imperio (Años 72 a. C. - 100)". *Hispania*, 105, 1967. pp. 7-62.
- CABANAS, R.: "Notas para el estudio de las comarcas naturales de la provincia de Córdoba". *Estudios Geográficos*, 88, 1962, pp. **353-388**
- CABO ALONSO, Angel: "Cultivos que desaparecen del campo español: el zumaque". *Homenaje d Excmo. Sr. D. Amando Melón y Ruiz de Gordejuela*. Zaragoza, 1966, pp. **163-170**.
- CARO BAROJA, J.: "Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un experimento sociológico en tiempos de Carlos **III**". En *Razas, Pueblos y Linajes*. Revista de Occidente, Madrid, 1957. pp. 205-232.
- CARRION, P.: *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*. Madrid, 1932. 439 pp.
- CARRION, P.: *La concentración de la propiedad y el regadío en Andalucía*. Madrid, 1927. 17 pp.
- Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVZ. Con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Red Archivo de Simancas*. Imprenta Real. Madrid, 1829. 399 pp.
- Constitución o estatuto que está en el Archivo de la Iglesia Catedral de Córdoba, de los diezmos de los donadíos que pertenecen d Cavildo, que se formó originalmente en la era de 1402, que es año de 1364, y consta el repartimiento hecho por S. Fernando y rey Don Alonso a los pobladores de Córdoba y yglesias. Copiólo de eu letra y firmólo Pedro Díaz de Rivas*. Biblioteca Colombina, ms. **85-4-4**.

- COSTA, Joaquín: *Colectivismo agrario en España*. Madrid, 1915, 2.ª Edición. 646 pp.
- DANTIN CERECEDA, J. : "Distribución Geográfica de la Escanda Asturiana". *Estudios Geográficos*, 5, 1941, pp. 739-797.
- DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA: *Pesas, medidas y monedas*. Servicio de Publicaciones **Agrícolas**, 197 pp.
- FORTEA, J.—BERNIER, J. : *Recintos y fortificaciones ibéricas en la Bética*. Gráficas Europa, Salamanca, 1970. 140 pp. y XVIII láminas.
- FUENTES CUMPLIDO, F.: *Memoria que obtuvo accésit en el concurso abierto por S. M. el Rey ante el Instituto de Reformas Sociales. Tema del concurso: El problema agrario en el Mediodía de España. Conclusiones para armonizar los intereses de propietarios y obreros y medios para aumentar la producción del suelo*. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1904, 93 pp.
- GARCIA-BADELL Y ABADIA, G. : *La Contribución Territorial y el Catastro de la Riqueza Rústica*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1968, 304 pp.
- GARCIA BELLIDO, A. : "Las exportaciones del aceite andaluz al Este de Francia en el siglo II de la Era". *Archivo Español de Arqueología*, 25, 1952, pág. 399.
- GONZALEZ, Julio : "Las conquistas de Fernando III en Andalucía": *Hispania*, XXV, 1946, pp. 515-631.
- GANZALEZ, Julio : *El Repartimiento de Sevilla*. C.S.I.C. Madrid, 1951. Tomo I, 560 pp. y Tomo II, 494 pp.
- INSTITUTO GEOGRAFICO: *Trabajos topográficos. Provincia de Córdoba. Comparación de las superficies dadas por el amillaramiento con las que resultan de los planos*. Año 1872. Manuscrito R- 423 del Archivo Central del Ministerio de Hacienda.
- LAPEYRE, Henri : *Geographie de L'Espagne Morisque*, S.E.V.P.E.N. 1959, 304 pp.
- Libro de las Tablas en que están copiados varios instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo*. Catedral de Córdoba.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1848-1850, XVI tomos.
- MARTIN GALINDO, J. L. : "La dehesa extremeña como tipo de explotación agraria". *Estudios Geográficos*, 103, 1966, pp. 157-226.

- MARTINEZ ALIER, Juan : *La estabilidad del latifundismo*. E. Ruedo Ibérico, París, 1968. 419 pp.
- MOLINA, R. y COBOS, J. : *El vino de la verdad: Montilla y Moriles*. Gráficas Utrera. Córdoba, 1968, 32 pp.
- MUÑOZ VAZQUEZ, Miguel: "Notas sobre el repartimiento de tierras que hizo el rey Don Fernando **III** el Santo en Córdoba y su termino a los caballeros que le acompañaron en la reconquista de esta ciudad, sacado del "Libro de las Tablas". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 71, 1954, pp. 251-270.
- ORTI BELMONTE, M. A. : "La ciudad de Córdoba en tiempos de Juan de Mena". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 76, 1957, pp. 225-279.
- PARSONS, J. D. : "The Acorn-Hog Economy of the Oak Woodlands of **Southwestern Spain**". *Geographical Review*, 2, 1962, pp. 211-235.
- PONZ, Antonio : *Viaje de España*. M. Aguilar, Editor. Madrid, 1947, 2.039 pp.
- RAMIREZ Y LAS CASAS-DEZA, L. M. : *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*. Imprenta de Noguer y Manté. Córdoba, 1840. Tomo **I**.
- RAMIREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, L. M. : *Indicador cordobés o sea manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*. Cuarta edición. Córdoba, 1867, 203 pp.
- SCHULTEN, Adolf : *Geografía y Etnografía antiguas de la Península Ibérica*. C.S.I.C. Madrid, 1963. **II** tomos, 412 y 541 pp.
- THEVENOT, E.: "Una familia de negociantes en aceite establecida en la Bética en el siglo **II**: los Aelii **Optati**". *Archivo Español de Arqueología*, 25, pp. 225 y **ss**.
- TORRES FONTES, Juan : *Medidas de superficie y de valoración en el repartimiento de Murcia*. Murcia, 1959, 19 pp.
- VALVERDE Y PERALES, **Fco.**: *Historia de la Villa de Baena*. Córdoba, 1969, 553 pp.
- VARELA, Gregorio: "Actitudes y comportamiento de la población andaluza ante algunos problemas alimentarios". *Anales de Sociología*, **4-5**, 1968-69, pp. 43-61.
- VICENS VIVES, J. : *Historia Económica de España*. Editorial **Vicens** Vives. Barcelona, **4.**^a edición, 1965, 713 pp.